

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/COLI MIGUEL ÁNGEL S/ACCIÓN DE SECUESTRO

POR 3 DÍAS - Rectificadorio - "PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Coli Miguel Ángel s/Acción de Secuestro" Expte. N° 62172 que tramitan por ante el Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Lomas de Zamora. Rectificadorio de fecha con relación al edicto publicado en el B. Oficial el 10/11/2023 se modifican los siguientes ítems: visita 1 y 2 febrero 2024 de 10:00 a 12:00 hs., Fecha de inicio de subasta: 08/02/2024 11:00 HS., FECHA DE CIERRE DE SUBASTA: 26/02/2024 11:00 HS., Cierre de inscripción 05/02/2024 11:00 hs. Depósito en garantía \$50.000. Precio de reserva \$600.000.

dic. 15 v. dic. 19

## ▲ EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CARLOS FABIÁN TRIGUERO, en causa N° PP-07-00-079710-11/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de noviembre de año 2023 (...) Decido: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer totalmente a Carlos Fabián Triguero en orden a los delitos de secuestro extorsivo agravado por haber logrado su propósito, por ser cometido contra un menor de edad, por el número de intervinientes y por el empleo de armas". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 30 de noviembre de 2023 (...) Tengo en cuenta que no se ha podido ubicar a lo largo de la investigación a Carlos Fabián Triguero, y es por ese motivo es que procedo a notificarlo de su sobreseimiento mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial Departamental". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUCAS TOMÁS GANDULFO, apodado "Orejón", de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 15 de julio de 2.003 en Capital Federal, titular del DNI N° 45.041.214, hijo de Alfredo Gandulfo (f) y de Nilda Noemí Portillo (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación empleado en un taller mecánico, y domicilio en la calle Terrarosa N° 2.477 de la localidad de El Jagüel partido de Esteban Echeverría, a estará derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración setranscribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora: No habiéndose presentado Lucas Tomás Gandulfo a estar a derecho, y habiendo fenecido el plazo de 5 (cinco) días dispuesto el 24 del mes próximo pasado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por idéntico plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (art. 129 del C.P.P). Oficiase". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS CORONEL, en la causa N° 7020-P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 21462668, con último domicilio en la calle Burgos 1763 de Don Torcuato, Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa y regularizar su situación procesal, en el marco del

expediente N° 7020-P que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-038532-21/00 caratulada prima facie "s/Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. MONTIVEROS DORADOR ELIAS (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///-Plata, agosto de 2022 Autos: [...] y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. 2- [...] 3- Notifíquese mediante oficio a Montiveros Dorador Elias de lo resuelto "ut-supra" (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP). Cúmplase". Firmado: Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal, Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "E. H. M. A. y Otro s/Abrigo", cita y emplaza a NADIA AYELEN HERNANDEZ DEARMAS y BRAIAN NICOLÁS ETCHEBARNE a fin de que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia del día 26 de diciembre de 2023 a las 9:00 hs., con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña M. A. E. H. y del niño D. N. H. y tenerles por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado...Publíquese por 5 días. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez. Loto Dina Vanesa. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N 9 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaria Única, a cargo de las Dras. Miriam Lucrecia Coronel y María Paula Gandolfo, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Wenance S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", (Expte: SI-26132-2023), comunica por cinco días que, con fecha 7/8/2023 se presentó en Concurso Preventivo WENANCE S.A., CUIT N° 30-70804498-5 y con fecha 10/11/2023 se declaró Abierto el Concurso Preventivo designándose a la Sindicatura Moure Roldan Paz (ctdres Enrique Moure, Miriam Sandra Roldan e Hilario Cesar Paz), con domicilio en la calle Ituzaingó 351 casillero 4761 de la localidad de San Isidro (1134556006 / 1135854002 / 1144288939), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 30/4/2024 (art. 32 LCQ). La presentación deberá realizarse en forma virtual al correo electrónico: sindicaturawenance@gmail.com. La presentación verificatoria digital deberá contener en un archivo el escrito correspondiente al pedido verificadorio junto a la constancia digitalizada del arancel, archivo que se deberá describir como "Pedido verificadorio" más el nombre o denominación social del acreedor, y luego los archivos que sean necesarios (de no poderla incluir en uno solo), la documentación de la que se pretenda valer, que serán descriptos como "Documental". En caso de que para la documentación se emplee más de un archivo, cada uno de ellos deberá tener además una mínima descripción de su contenido para facilitar su análisis a la sindicatura y en su caso al tribunal (Ejemplo "Documental Facturas"). También deberá realizarse en formato papel con firma ológrafa y documentación original, con posterioridad y exclusivamente desde el 1/5/2024 hasta el 31/5/2024, en la calle Gral Lavalle 3694, Villa Martelli, Vte. Lopez, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 18:00 hs. Dejando aclarado que el cumplimiento de éste paso resulta obligatorio, a los fines de que la pretensión sea considerada por la sindicatura, requisito sin el cual no sera continuada la pretension verificadoria. Se fija hasta el día 30/6/2024 para formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las verificaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 5/8/2024 y el general el 5/12/2024. La resolución verificadoria será dictada a más tardar el día 5/11/2024. La audiencia informativa tendrá lugar el 14/5/2025 a las 10:00 hs. (art.45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 21/5/2025. San Isidro, 5 de diciembre de 2023. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-007564-23/00 caratulada "Estela Del Valle s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ESTELA DEL VALLE cuyo último domicilio conocido es en calle Av. Costanera 685 de Santa Teresita la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 05 de diciembre del 2023. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFID 11 Departamental, Dr. Pablo Gamaleri teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-007564-23/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I) Que el denunciante Eduardo Gabriel Molli manifiesta haber sido desposeído de la vivienda de su propiedad sita en calle Av. Costanera N° 685 de la localidad de Santa Teresita, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituída la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber denuncia penal, acta de inspección ocular, placas fotográficas, documentación, fotos, declaraciones testimoniales, acta de allanamiento y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Surge principalmente de las declaraciones testimoniales que la posesión recaía en cabeza del denunciante previo al despojo. En tal sentido surge de la declaración de Ricardo Ruben Troisi que el inmueble

en cuestión es de la familia Molli, que él les alquila los locales comerciales. Por otro lado expresó el Sr. Carlos Raul Antonio Silva Caraballo que hace más de 15 años que le realiza tareas de mantenimiento al Sr. Molli y que el día 29 de octubre el corriente recibió un llamado del nombrado para que vaya a ver el inmueble porque se le había metido gente a su casa de Av. Costanera esquina 34, que al llegar sale una señora de 50 años aproximadamente y le dijo que era la propietaria. En mismo sentido declaró la Sra. Noemi Martinez. Del testimonio de Juan Carlos Dios se desprende que conoce al denunciante hace mas de 30 años y que siempre vivió en la casa de calle Costanera. A estas declaraciones testimoniales hay que sumar las numerosas fotos, facturas de servicios, tasas, entre otras, que aportó el denunciante, lo que demuestra el vínculo de hecho con el inmueble. IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art. 181 inc 1º del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que la hoy imputada ha participado en el mismo (art 291 del CPP). Al respecto debo señalar la violencia constatadas en la puerta trasera del inmueble, lo que deja entrever que el medio comisivo utilizado para la comisión del delito de usurpación ha sido la violencia.V) Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art. 83 inc 7º CPP), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su poseedor pacífico.VI) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art. 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la Expulsión de Estella del Valle y de todo ocupante del inmueble sito en calle Av. Costanera N° 685 de la localidad de Santa Teresita que resulta ser una vivienda de mampostería con ladrillos a la vista de dos plantas y techo de madera y teja estilo colonial, emplazada en la vereda oeste, la misma sobre línea municipal posee un paredón aparentemente recientemente en todo su frente de unos 80 cm de alto, donde en la parte superior posee cerco de madera con tablas verticales separadas por cinco cm entre si de unos 30 cm. sobre lateral izquierdo posee un portón de madera de dos hojas de ingreso vehicular, que en el centro posee una puerta de madera de similares características y su restitución a Eduardo Gabriel Molli o quien este designe. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria del denunciante, a modo de contracautela y una vez alcanzado el doble conforme si se impugnara. Notifíquese. Regístrese." Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 05 de diciembre del 2023. Resuelvo: I. Estar a lo oportunamente resuelto por el magistrado subrogante. II. Disponer la notificación de la resolución de fecha 22 de noviembre del 2023 a Estela Del Valle mediante edicto judicial en los términos del art. 129 del CPP. Notifíquese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Catriel Isidro Vazquez, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. el Propietario Del Inmueble sito en calle 453 entre 4 y 6 de Mar del Plata en causa nro. 19423 seguida a -ANTICH BRENDA MADELAINE por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al Sr. el propietario del inmueble sito en calle 453 entre 4 y 6 de Mar del Plata a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen. Secretario.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3971 seguida a Jonathan Julián Fernández por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN JULIÁN FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, de 31 años, estado civil soltero, nacido el 10 de julio de 1992 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 36.808.233, changarín, instruido, hijo de Sergio Fernández y Mónica Mariela Ferreyra, con último domicilio conocido en la calle Calfulcura N° 5100 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, diciembre de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes obrantes en la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Julián Fernández, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3049-FLA (I.P.P. N° 10-00-046971-23) seguida a Jonatan Federico Gonzalez por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATAN FEDERICO GONZALEZ, nacido el 21 de mayo de 1993, 30 años de edad, soltero, estudios primarios incompletos, con último domicilio en la calle Dr. Gelpi N°2230, de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, DNI N°36.074.133, hijo de Remigio Gonzalez (v) y de Elida Recalde (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el

libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención Fiscalía - Contesta Vista (248801704004465749), y atento a lo manifestado, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Federico Gonzalez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de diciembre de 2023. Veronica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-338-2022 (IPP N° 02-01-000608-2022/00), caratulada: "Maldonado José Antonio s/Abuso de Armas Agravado, Amenazas y Lesiones Leves Agravadas (hecho I), Desobediencia (hecho II) y Desobediencia (hecho III) Todo en Concurso Real (Arts. 55, 89, 92, en Relación Al 80 Inc. 1 y 11, C.P.", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JOSÉ ANTONIO MALDONADO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 26.248.890, analfabeto, hijo de Juan Domingo Silva y de Nancy Yolanda Maldonado, nacido en Tres Arroyos, el 6 de enero de 1978, con último domicilio en Establecimiento rural "Santa María" de la localidad de Copetonas, partido de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccddes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo. 04-12-23 Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS)".

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Duran Mauricio Oscar s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° OL-6436-2023), el día 01 de diciembre de 2023, se decretó el estado de Quiebra de MAURICIO OSCAR DURAN, DNI N° 25.039.705, con domicilio real en calle Merlo 2.451 de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 05 de marzo de 2024. Síndico: Cr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle Lamadrid N° 3.275, Of. 4, de Olavarría, horario de atención: lunes, miércoles, y viernes de 10:00 a 13:00 hs.. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 22 de marzo de 2024, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 22 de abril de 2024, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 05 de junio de 2024. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría. Chantiri Manzur Laura. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN IGNACIO GABRIEL CARRIZO. "Carrizo Juan Ignacio Gabriel s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad. (arts. 89 en función del art. 92 y 80 1 y 11, 149 Bis 1era y última parte, 239 y 55 del CP)". Cito Resolución: "...Cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Arias María Natalia. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a LUIS MARTIN ALZAMORA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55, entre 9 y 10, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-040651-21/00 caratulada "Alzamora Luis Martin s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida apor el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 06 de diciembre de 2023. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Luis Martin Alzamora, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 06 de diciembre de 2023 . Dra. Andrea Carolina Delendati, Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARTÍN GÓMEZ, LA COCHERA "TITO", Sr. GUILLERMO CÉSAR RAMELLA, Sr. CRISTIANO PEÑA, LA COCHERA "MY GARAGE", Sr. PABLO LAPIDOTE, Sr. JORGE DANIEL MARTORELLO, Sr. FLAVIO RICARDO VIGANO, Sra. CELESTE SOLEDAD CHAVARRIA, Sra. VERÓNICA INES GIOVANELLO, en causa nro. 19035 seguida a -Cruz Jonathan Hernan por el delito de Robo Calificado-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer



observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ANDRES CAMILO COERVO, en causa N° 20-00-018328-23, Registro de interno N° 1025, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 10 de noviembre de 2023, sumado a la respuesta brindada en fecha 15 de noviembre de 2023 por parte del Sr. Defensor Oficial del acusado Dr. Tomás Barbieri Prats respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio de los encausados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Judith Lorena Barbosa y Andres Camilo Coervo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JUDITH LORENA BARBOSA, en causa N° 20-00-018328-23, Registro de interno N° 1025, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 10 de noviembre de 2023, sumado a la respuesta brindada en fecha 15 de noviembre de 2023 por parte del Sr. Defensor Oficial del acusado Dr. Tomás Barbieri Prats respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio de los encausados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Judith Lorena Barbosa y Andres Camilo Coervo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ADRIAN DAMIAN COUTURIER, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23221-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes policiales de fecha 29 de noviembre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Adrian Damian Couturier, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 6 de diciembre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de diciembre de 2023. Nitto Manuel Alejandro. Secretario.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MASSELLA MICHELLE SOL, con domicilio en calle Margaritas y Caroyas Bosque Peralta Ramos de Mar del Plata, en causa nro. 19253 seguida a -Navarro Calderone Franciso Lautaro por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de septiembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se

sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAROLINA AYELEN MASSAN en causa nro. INC-18427-1 seguida a -Fasoulis Alejandro Nicolas por el delito de Incidente de Libertad asistida la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de noviembre de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-80-20, interno N° 2554 caratulada "Rizzo Luis Alberto s/Daño (art. 183 del C.P.), en Santa Teresita", Secretaría Única a mi cargo a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5)

días a fin de notificar a RIZZO LUIS ALBERTO, titular del DNI 21.675.038, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: ... y Considerando: Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° -80-20 correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Rizzo Luis Alberto resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 21675038, nacido el 30/05/1970 en Lomas de Zamora, hijo de Rizzo Osvaldo y de Messia Sara Cristina con último domicilio conocido en la Calle Avenida 6 e/8 y 9 de la localidad de San Clemente del Tuyú, por el delito de daños previsto y reprimido en el 183 del C.P. por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regúlanse los honorarios del Dr. Rodríguez Romeo Oscar Alberto, Tomo V, Folio 232 del CAD, por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, en la suma de 30 IUS (arts. 9, punto I, apartado 3, inciso "s", 24, 33 y 54 y concs. Ley 14967 y art. 534 del CPP) suma a la que se adicionará el 10% (art.12 inc. a Ley 6716, más el impuesto al valor agregado de corresponder) Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive y del artículo 54 de la Ley 14967. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento de la SGA Deptal. y del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario. Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Rincón de Milberg y Tigre Centro del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO en las siguientes I.P.P.

dic. 12 v. dic. 18

### ANEXO/S

anexo [c8101da8bbbfe1805ecc4b6f6cfd287958fa42b3609c028be9dbc26dd3e687df](#)

[Ver](#)

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. N° 09-00-5932-23/00 "García Diego José Alejandro y Ots. s/Homicidio Simple en Tentativa y Daño", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a DIEGO JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA, cuyo paradero se desconoce, de la resolución dictada -con fecha 31 de octubre de 2023- por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires: "En la ciudad de La Plata, se reúnen en acuerdo ordinario los señores jueces de la sala cuarta del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, doctores Carlos Ángel Natiello y Mario Eduardo Kohan, bajo la presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 127.231 de este tribunal, caratulada "García Diego José Alejandro s/Recurso de Casación". Practicado el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía observarse el orden: Kohan - Natiello procediendo los mencionados magistrados al estudio de los siguientes: Antecedentes I. Se inician las presentes actuaciones en virtud del recurso de casación presentado por José María Calabria, defensor particular de Diego José Alejandro García, contra la resolución dictada por la sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial Mercedes revocatoria de la decisión del Juzgado de Garantías N° 2, que hizo lugar a la eximición de prisión en favor del imputado. En primer lugar, entiende la defensa que la sentencia de la Cámara es insuficiente, ilegal y arbitraria, por lo que resulta susceptible de ser revisada en esta instancia, a la vez que conlleva un supuesto de gravedad institucional. Asimismo, destaca que ocasiona a su asistido un perjuicio que podría resultar imposible reparación ulterior, al afectar un derecho que requiere tutela inmediata, razón por la cual debe equipararse a definitiva. En segundo lugar, sostiene que se han interpretado erróneamente los arts. 14, 14 bis., 15, 16, 17, 18, 19, 24, 75 inc. 22 de la CN, 8,2, 26 y 33 de la CADH, 9 DDHC y 14.2 del PIDCP, 31.1 de la Convención de Viena, 16 de la Constitución Provincial, 23, 144, 151,168, 185, 186,188 y 190 inc. 1° del CPP; y subraya que la cámara omitió dar tratamiento al planteo defensorista respecto la operatividad de la orden de detención ante la denegatoria de la eximición de prisión, es decir, si la orden de detención se puede efectivizar aun cuando la eximición de prisión no se encuentre firme. Por otro lado, resalta que lo resuelto por la Cámara, libera a esa parte de plantear la inconstitucionalidad del art.186 del CPP, en cuanto limitaría el instituto a los casos en los que procede la excarcelación ordinaria ya que, al resolver, los jueces revisores trataron el beneficio dentro de los parámetros del art.171. Finalmente, señala que existen elementos de valor procesal que deben ser evaluados, tales como la pobreza probatoria del expediente y la voluntad de su defendido de presentarse ante la justicia y someterse a proceso. En consecuencia, solicita se suspenda la ejecutoriedad de la orden de detención hasta tanto se resuelva y quede firme la eximición de prisión solicitada. Por último, peticiona que se haga lugar al recurso de casación, se otorgue la eximición de prisión al imputado y se tenga presente la reserva del caso federal. II. Concedido y elevado el recurso, se dispuso la radicación en sala y se notificó a las partes. Oportunidad en que Daniela Bersi, fiscal adjunta ante el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, se expidió por su rechazo. III. Cumplidos los trámites de rigor y hallándose en estado de dictar sentencia, los señores jueces decidieron plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1ra.) ¿Es admisible el recurso de casación? 2da.) ¿Es procedente? 3ra.) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor juez, doctor Kohan, dijo: Habiéndose interpuesto el recurso en tiempo y forma, en los términos de los artículos 421 y 451 del CPP, corresponde que me pronuncie por la admisibilidad del presente remedio, en atención a la previsión del artículo 450 tercer párrafo del ritual y a fin de garantizar la doble conformidad judicial. Voto por la afirmativa. A la misma primera cuestión planteada el señor juez, doctor Natiello, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Voto por la afirmativa. A la segunda cuestión planteada el señor juez, doctor Kohan, dijo: Con fecha 9 de mayo de 2023, el Juzgado de Garantías interviniente, en lo que aquí interesa, concedió la eximición de prisión a Diego José Alejandro García, con obligaciones especiales. Dicha decisión fue impugnada por el Ministerio Público Fiscal, resolviendo en consecuencia la alzada departamental revocar el pronunciamiento aludido; circunstancia que motivó la interposición del presente recurso. Sentado ello, estimo que la resolución de la sala I de la Cámara de Mercedes mediante la cual se revocó la decisión del Juzgado de Garantías N° 2 constituye derivación razonada del derecho vigente (arts. 106 y 210 del CPP) por las circunstancias que a continuación expondré. En efecto, cabe destacar

en primera instancia que se encuadró la conducta de Diego José Alejandro García en los términos de los arts. 45 y 183 del CP "daño simple", en razón de ello, tras ponderar la ausencia de antecedentes penales y demás características personales, entendió el juez garante que su situación encuadraba en el art. 169 inc.1. Posteriormente, los jueces camaristas al estudiar la apelación fiscal, observaron las constancias obrantes en la IPP 09-00-5932-23 a través del SIMP y advirtieron que el juez interviniente habría limitado su análisis a la declaración de la víctima, quien no pudo individualizar durante la agresión sufrida más que el protagonismo de Lautaro García, por efecto del desvanecimiento que fuera consecuencia de los golpes recibidos, omitiendo así valorar los testimonios de Cristian Benavidez y Cristian Pintos, de los cuales se desprende la participación de Diego José Alejandro García en el hecho que atentó contra la vida del Sr. Guerrieri. En razón de ello, los jueces revisores entendieron que la participación del causante en el episodio investigado aparece constatada con la indicación directa de testigos presenciales y, dado el grave riesgo que aparejó para la vida de la víctima -quien sufrió traumatismo de cráneo grave con fractura y hundimiento de hueso frontal-, concluyeron que la significación jurídica escogida por la fiscalía resultó acertada. En consecuencia, consideraron que la conducta del encartado resulta prima facie constitutiva de los delitos de homicidio simple en grado de tentativa y daños en concurso real (arts. 42, 45, 55, 79 y 183 del CP). Además, analizaron los riesgos procesales del caso ponderando las características del hecho y la magnitud de la pena que se espera como resultado del proceso (art. 148, primer párrafo y 2º párrafo inc. 2 del CPP) circunstancias que permiten demostrar la concurrencia de riesgos procesales. En esa línea, descarto cualquier viso de arbitrariedad en la decisión en crisis y estimo que la resolución de la sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial Mercedes que revocó la resolución del Juzgado de Garantías Nº 2 y rechazó la eximición de prisión, está debidamente fundada, siendo razonables los motivos evaluados, conforme los arts. 18 de la CN, 1, 106 y 210 del CPP. De lo antedicho se desprende que estas circunstancias fueron ponderadas razonablemente por la cámara y constituyen obstáculos insalvables para acceder al beneficio pretendido. Cabe agregar, que la calificación legal solicitada por el acusador y atribuida por la Cámara a los eventos que se le endilgan a García, y los parámetros reseñados, constituyen un valladar infranqueable a los fines de la excarcelación ordinaria (arts. 169 inc. 2 del CPP) consecuentemente tampoco permiten la concesión del beneficio de eximición impetrado, en función de lo prescripto por el artículo 186 del CPP. Sentado lo dicho, se impone confirmar el parecer de la Cámara, teniendo en cuenta la calificación de los ilícitos enrostrados al imputado, homicidio simple en grado de tentativa y daños en concurso real, arts. 42, 45, 55, 79 y 183 del CP. De dicha situación se desprende que la pena en expectativa supera los 8 años de prisión, circunstancia objetiva que impide la aplicación del instituto reclamado. Como contracara de lo dicho, la denegatoria jurisdiccional a una petición de eximición de prisión en razón de no ser procedente la excarcelación ordinaria, como sucede en el sub lite, no apareja de manera ineludible y fatal la detención de quien pretendiera el instituto del art. 185 del CPP, sino solo su improcedencia ope legis, por imperio del texto de la Ley adjetiva, armónicamente interpretada. Finalmente, y en relación al agravio presentado por la defensa referente a la omisión de tratamiento por parte de la Cámara del planteo vinculado al efecto suspensivo (respecto de la detención) que tienen los recursos presentados en el marco de la revocación de la eximición de prisión, sin perjuicio de otras consideraciones que podrían formularse sobre el particular, lo cierto es que cualquier elucubración sobre el punto carecería de incidencia concreta si se atiende a la situación actual que reseñaré a continuación. Se ha certificado en autos que, en virtud de la resolución que se recurre en esta oportunidad, la defensa requirió al juzgado interviniente que se suspenda la orden de detención, ello en función de que había efectuado reserva de recurrir ante Casación. En fecha 17/08/2023, el magistrado rechazó dicha solicitud, frente a lo cual el Dr. Calabria presentó un recurso de apelación, el que fue concedido y continúa en estudio de la Cámara. Por último, surge que en fecha 07/09/2023, el Agente Fiscal interviniente insertó la orden de captura respecto del nombrado, encontrándose actualmente prófugo. En razón de lo anteriormente referenciado, encontrándose la suspensión requerida pendiente de resolución por parte de la sala I de la Cámara de apelación y Garantías de Mercedes, y especialmente, hallándose prófugo el encartado, dado que tanto las sentencias como las resoluciones que se les asimilan por sus efectos, deben atender a las circunstancias reinantes al momento de decidir, aunque sean sobrevinientes a la interposición del pedido en tratamiento (doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los Fallos 310:670; 311:1810; 318:625; 321:1393;310:2246; 313:584; 314:568; 315:1553; 316:479; 318:625; 319:79; 323:600;324:448; 325:1345, entre otros) entiendo que no corresponde en esta oportunidad manifestarme al respecto, en pos del respeto al trámite recursivo y el debido tránsito por las instancias ordinarias. Consecuentemente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto. Así, voto por la negativa. A la misma segunda cuestión planteada el señor juez, doctor Natiello, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada el señor juez, doctor Kohan, dijo: Visto el modo en que han sido resueltas las cuestiones precedentes, corresponde: 1) declarar admisible el recurso de casación deducido por José María Calabria, defensor particular de Diego José Alejandro García; 2) rechazar el mismo por improcedente, sin costas en esta instancia (arts. 75 inc. 22 de CN, 7 y 8 de la CADH, 168 y 171 de la Const. Pcial., 1, 106, 144, 148, 169, 186, 210, 421, 450, 451, 530, 531 y concs. del CPP); 3) diferir la regulación de honorarios profesionales al letrado interviniente por la labor desplegada en esta sede para una vez regulados en la instancia (Arts. 15, 16, 31, 33 y ccetes. de la Ley Nº 14.967) y 4) tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la Ley 48. Así lo voto. A la misma tercera cuestión planteada el señor juez, doctor Natiello, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que se dio por terminado el acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, el tribunal resuelve: I. Declarar admisible el recurso de casación deducido por José María Calabria, defensor particular de Diego José Alejandro García. II. Rechazar el mismo por improcedente, sin costas en esta instancia. Arts. 75 inc. 22 de CN, 7 y 8 de la CADH, 168 y 171 de la Const. Pcial., 1, 106, 144, 148, 169, 186, 210, 421, 450, 451, 530, 531 y concs. del CPP. III. Diferir la regulación de honorarios profesionales al letrado interviniente por la labor desplegada en esta sede para una vez regulados en la instancia. Arts. 15, 16, 31, 33 y ccetes. de la Ley Nº 14.967. IV. Tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la Ley 48. Regístrese. Notifíquese, y, oportunamente, radíquese electrónicamente en la instancia de origen". Fdo: Dres. Natiello Carlos Ángel; Kohan Mario Eduardo. Secretaria del Tribunal de Casación: Dra. Otharan Olivia. Oliva Facundo Guillermo, Juez de Garantías.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados IPP Nº 03-02-5421-23 seguida a "Rodríguez Abril Jazmin y Otro s/Robo Simple en Tentativa Dos Hechos en



Concurso Real" de trámite por ante este Juzgado, notifica a JAZMIN ABRIL RODRIGUEZ nacido el 29 de abril de 2008, argentino, DNI 48.636.857 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con ultimo domicilio en calle Gaboto Altura: 2480 de la localidad de San Bernardo que en fecha 6/12/2023 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente al menor:... Jazmin Abril Rodriguez nacido el 29 de abril de 2008, argentino, DNI 48.636.857, con domicilio en calle Gaboto Altura: 2480 de la localidad de San Bernardo orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como robo simple en tentativa dos hechos en concurso real por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°). Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa, ello sin perjuicio de la potestad que posee el ministerio publico fiscal para disponer la intervención en su caso. (3°). Que respecto a la solicitud de mantenimiento de la medida cautelar, se deja constancia que no se encuentra dictada medida cautelar alguna en el marco de los presentes actuados. Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Librese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores. Perez Zamora Luciana, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUILLERMO TOMAS ARANCIBIA en la I.P.P. N° PP-07-03-017548- 19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de diciembre de 2023. Argumentos: Toda vez que conforme surge de E07000012054215 - 13/11/2019 - 13:47:59. Acta - Audiencia de Flagrancia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000012054215>) se resolvió suspender este proceso a prueba en favor de los imputados Guillermo Tomas Arancibia y Alberto Ramon Caballero, por el plazo de dos años, quedando sujetos durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron.(...) (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Guillermo Tomas Arancibia y a Alberto Ramon Caballero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). (...) (...)" Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a HECTOR HERNAN PINTOS, con 28.164.898, argentino, hijo de Enrique Pintos y de Ramona Mendoza, nacido el 14 de mayo de 1980 en Claypole, partido de Almirante Brown con último domicilio en la calle Tamarindo N° 1373 de Claypole, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-57377-20 (RI 10970) caratulada "Pintos Hector Hernan s/Encubrimiento Calificado" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Hector Hernan Pintos, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos atento lo informado en fecha 29 de septiembre de 2023, más lo manifestado por el Sr. Defensor oficial en su presentación del 4 de julio de 2023, cítese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de octubre de 2023. Hudson Gustavo Samuel. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUILLERMO TOMAS ARANCIBIA en la I.P.P. N° PP-07-03-017548-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de diciembre de 2023. Argumentos: Toda vez que conforme surge de E07000012054215 - 13/11/2019 - 13:47:59 -Acta- Audiencia de Flagrancia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000012054215>) se resolvió suspender este proceso a prueba en favor de los imputados Guillermo Tomas Arancibia y Alberto Ramon Caballero, por el plazo de dos años, quedando sujetos durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron.(...) (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Guillermo Tomas Arancibia y a Alberto Ramon Caballero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). (...) (...)" Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, sito en calle Asconapé 180, Moreno, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo y del Dr. Darío Carlos Collado, publica por tres (3.) días la siguiente resolución notifico a JUAN IGNACIO OLIVA, DNI 32.912.608, que en los autos caratulados "Morales Gabriel Alberto c/Oliva Juan Ignacio y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación", (Expte. 3020/2021), que tramita por ante este órgano, se ha fijado audiencia para el día 07 de febrero de 2024 a las 10:00 horas a la que deberá comparecer personalmente, con su respectivo documento de identidad y con debido patrocinio letrado. El auto que así lo ordena dice: "Moreno, 27/11/2023. (...) Teniendo en consideración lo establecido por el art. 706 del C.C.C. entiendo que sin perjuicio de lo establecido por el art. 840 del C.P.C.C., corresponde fijar audiencia en los términos del el art. 842 del C.P.C.C. y a los fines previstos por la citada norma legal convocase a las partes para la audiencia del día 7 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, a la que deberán comparecer las partes personalmente, con sus respectivos documentos de identidad y con debido patrocinio letrado. Notifíquese por secretaria (art. 143 del C.P.C.C.)". Dra. Galati María Alejandra, Juez. "Moreno, 29 de noviembre de 2023. (...) A fin de notificar la misma, librense y publíquense edictos los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, quedando su confección a cargo de la parte". María

Alejandra Galati, Jueza.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5972 (I.P.P. N° 13-00-007493-21), seguida a -Jeremías Nahuel Ojeda por el delito de Resistencia a la Autoridad-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5972 seguida a Jeremías Nahuel Ojeda por el delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a JEREMÍAS NAHUEL OJEDA, titular del DNI N° 38.302.420, de nacionalidad argentina, nacido el día 05 de junio de 1994, en Quilmes, soltero, carpintero, hijo de Milagros Ojeda y de Nilda Beatriz Monzon, con último domicilio en calle 395 N° 1538 de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 24 de marzo de 2021 en Quilmes (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Jeremías Nahuel Ojeda y que fuera insertada bajo el N° 3274226. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jeremías Nahuel Ojeda, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia, Juez. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita para que comparezca a estar a derecho a la Sra. SARA ROXANA ARENALES (DNI N° 37.605.746), haciéndole saber que podrá presentarse en autos con patrocinio letrado, para lo cual podrá concurrir a la Defensoría de Familia de San Isidro, con sede en la calle Rivadavia N° 468 de San Isidro, y que en caso de incomparecencia injustificada se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad del niño Liam, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. San Isidro, 7 de diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de 3 días a GUANCA BENITEZ IVÁN DARÍO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI nro. 25.316.736, hijo de Suny Benitez, y de Pedro Casimiro Guanca, último domicilio sito en la calle Sarmiento nro. 401 de Tristán Suarez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa PP-07-01-1775-22, registro interno n° 7676 de esta Sede, seguida a Guanca Benitez Iván Darío, en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas - INC. 11° Art. 80 y Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría Segunda de Ezeiza y, siendo que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su domicilio, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. En caso de que el domicilio informado coincida con el aportado oportunamente, cítese al imputado de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, sin perjuicio de lo manifestado por el Dr. Martín Béheran en su presentación electrónica de fecha 04 de septiembre de 2023, córrase traslado a la defensa oficial a efectos de que informe si posee datos sobre el paradero de su asistido. Sírvase la presente de atenta nota de envío. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARCELINO OMAR MACHE, poseedor del DNI N° 30.054.239; nacido el 3 de abril de 1983 en Lanús, hijo de Gladys Ester Juarez y de Juan Ramon Garcia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-58680-2300 (Registro Interno N° 10314), caratulada "García Marcelino Omar s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Ser Realizadas en un Contexto de Violencia de Género en concurso real con Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°1212-21, interno N° 3041 caratulada "Pulido Estefanía Del Carmen s/Atentado a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PULIDO ESTEFANÍA DEL CARMEN, titular del DNI N° 37.030.786, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1212-21 Interno N° 3041 caratulada "Pulido Estefanía Del Carmen s/Atentado a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en General Madariaga" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Pulido Estefanía Del Carmen, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.030.786, nacida el 10 de

septiembre de 1992, hija de Ramón Rodolfo y de Peralta María Susana, domiciliada en Avenida Buenos Aires e/Fausto y Av. Caseros de General Madariaga, en orden al delito de Atentado Contra la Autoridad, previsto y sancionado por el artículo 237 del Código Penal, hecho cometido el día 17 de mayo del año 2021 en General Madariaga, por el que fuera elevada los juicios, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1418-19, Interno N°2441 caratulada "Alvarez Walter Nicolás s/Encubrimiento -2 Hechos- (Art. 277 Inc. 1° Apart. "C" C.P.) y Robo (Art. 164 C.P.) a Fourcade José Eduardo, Alvarez Gonzalo Emanuel s/Hurto -2 Hechos-, Ttva de Hurto, Usurpación Propiedad y Hurto agrav. por Escalamiento. Alvarez Walter Nicolás y Loto Braian Ezequiel s/Hurto todos en Gral. Belgrano", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALVAREZ WALTER NICOLÁS, titular del DNI N° 42.015.079, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de agosto de 2023. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en la Causa 211/20 int. 2578 (IPP 03-01-00865-19/00), seguida por el delito de Hurto al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total a los imputados Walter Nicolás Alvarez de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.015.079, nacido el día 11 de agosto del año 1999 en Santiago del Estero, hijo de Walter Ovidio Alvarez y de Antonia Alejandra Lotto, con domicilio casa 17 Barrio Testa de General Belgrano...; II.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en la Causa 1418/2019 int. 2441 (IPP 03-01-01689-18/00), seguida por el delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el artículo 277, inc. 1° apartado c) del Código Penal al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Walter Nicolás Alvarez de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.015.079, nacido el día 11 de agosto del año 1999 en Santiago del Estero, hijo de Walter Ovidio Alvarez y de Antonia Alejandra Lotto, con domicilio en casa 17 barrio Testa de General Belgrano en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el artículo 277 inc. 1° apartado c) del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.)... Regístrese y notifíquese a las partes técnicas en forma electrónica y por oficio a los encartados y pase la presente causa para resolver sobre los abreviados presentados. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Proveo como Juez subrogante permanente". Jorge Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario. Juzgado Correccional N° 3 Dolores. "Dolores, 19 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 23 de agosto del año 2023, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Señor Juez: "Primeramente Informo a V.S. que por Sentencia dictada por éste Juzgado Alvarez Gonzalo Emanuel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 23 de agosto del año 2023 a la pena de un (1) año y cuatro (4) meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, Y respecto a Alvarez Walter Nicolás en el mismo pronunciamiento fue condenado a la pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional la que quedó firme y consentida con fecha 13/9/2023. Tiempos de detención. Alvarez Gonzalo Emanuel Causa 950/2021, Int. 2973 IPP 03-01-1709-21 estuvo detenido desde el día 24/5/2021 a las 01:18 horas -ver fs. 3- hasta el día 24/5/2024 en que la Fiscalía dispuso su libertad y se hizo efectiva a las 13:15 de dicha jornada -ver fs. 36 y 43- un (1) día. Causa 934/2021 int. 2970 IPP 03-01-1724-21/00 estuvo desde el día 24/05/2021 a las 19:50 horas -ver acta de procedimiento AP00001347-0088680/2021- hasta el día 28/5/2021 en que en el marco de incidente de excarcelación 1 el Dr. Gasquet dispuso su excarcelación, la que se hizo efectiva el mismo día -ver fs. 9 y 16/vta de dicho incidente- con lo cual totalizan cuatro (4) días.- Causa 1615/2021 int. 3134 IPP 03-01-1802-21/00 no estuvo privado de su libertad. Alvarez Walter Nicolás, Causa 176/2020 int. 2571 IPP 03-01-2088-18, no estuvo privado de su libertad. Causa 176/2020 int. 2571, IPP 03-01-2632-21 no estuvo privado de su libertad. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 23 de agosto del año 2027. Tercero Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 23 de agosto del año 2031 y el día 23 de agosto del año 2033 respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar a los obligados al pago Alvarez Gonzalo Emanuel y Alvarez Walter Nicolás la suma de pesos dos mil quinientos uno (\$2501), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 20 de octubre de 2023. Facio Matias Andres, Secretario. "Dolores, 20 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y a los condenados librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente". Jorge Martinez Mollard, Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 1418-19, Interno N° 2441 caratulada "Alvarez Walter Nicolás s/Encubrimiento -2 Hechos- (art. 277, Inc. 1° apart. "C" C.P.) y Robo (art. 164 C.P.) a Fourcade José Eduardo, Alvarez Gonzalo Emanuel s/Hurto -2 Hechos-, Ttva. de Hurto, Usurpación Propiedad y Hurto Agrav. por Escalamiento. Alvarez Walter Nicolás y Loto Braian Ezequiel s/Hurto, todos en

Gral. Belgrano", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOTO BRAIAN EZEQUIEL, titular del DNI N° 43.428.961, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de agosto de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en la Causa 211/20 int. 2578 (IPP 03-01-00865-19/00), seguida por el delito de Hurto al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total a los imputados Walter Nicolás Álvarez de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.015.079, nacido el día 11 de agosto del año 1999 en Santiago del Estero, hijo de Walter Ovidio Álvarez y de Antonia Alejandra Lotto, con domicilio casa 17 Barrio Testa de General Belgrano; Gonzalo Emanuel Álvarez de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 39.449.449, nacido el día 17 de mayo del año 1996 en Santiago del Estero, hijo de Walter Ovidio Álvarez y de Antonia Alejandra Lotto, con domicilio Leandro Alem N° 205 de General Conesa Bs. As. y Brian Ezequiel Loto, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 43.428.961, nacido el día 20 de febrero del año 2001 en Santiago del Estero, hijo de Antonia Alejandra Loto, de estado civil soltero, que si sabe leer y escribir con domicilio en la calle 222 N° 919 de la ciudad de General Belgrano en orden al delito de hurto, previsto y sancionado por el artículo 162 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en la causa 1418/2019 int 2441 (IPP 03-01-01689-18/00), seguida por el delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el artículo 277, inc. 1° apartado c) del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Walter Nicolás Álvarez de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.015.079, nacido el día 11 de agosto del año 1999 en Santiago del Estero, hijo de Walter Ovidio Álvarez y de Antonia Alejandra Lotto, con domicilio en casa 17 barrio Testa de General Belgrano en orden al delito de encubrimiento, previsto y sancionado por el artículo 277 inc. 1° apartado c) del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). III.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en la causa 211/20 int. 2578 (IPP 03-01-000219-19/00), seguida por el delito de hurto, previsto y sancionado por el artículo 162 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gonzalo Emanuel Álvarez de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 39.449.449, nacido el día 17 de mayo del año 1996 en Santiago del Estero, hijo de Walter Ovidio Álvarez y de Antonia Alejandra Lotto, con domicilio en calle Leandro Alem N° 205 de General Conesa en orden al delito de hurto, previsto y sancionado por el artículo 162 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). IV.- Atento lo resuelto en los puntos precedentes recarátulase la presente causa de la siguiente manera presente causa 1418/19 int. 2441 y sus acumuladas: 176/20 int. 2571 caratulada "Álvarez Walter Nicolás s/Encubrimiento -1 Hecho- (art. 277 Inc. 1° Apart. "c" C.P.) y Robo (art. 164 C.P.) a Fourcade José Eduardo, Álvarez Gonzalo Emanuel: Causa N° 950/2021 Int. 2973 s/Violación de Domicilio (art. 150 del C.P.); y Causa N° 934/2021 Int. 2970 Tentativa de Hurto (art. 162 y 42 del C.P.) y 1615/2021 Int 3134 Hurto Agravado por Escalamiento (art.163 Inc. 4° del C.P.) todos General Belgrano". Regístrese y notifíquese a las partes técnicas en forma electrónica y por oficio a los encartados y pase la presente causa para resolver sobre los abreviados presentados. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Jorge Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Dolores.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA FLORENCIA SANCHEZ y ANTONELLA SOTUYO en su calidad de víctimas en causa nro. 18261 seguida a -Nicolo Sebastián Omar por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de diciembre de 2023. -...II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a María Florencia Sanchez y Antonella Sotuyo en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Se hace saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica que el 23/11/2023 se declaró la Quiebra de DE LA VEGA JUAN IGNACIO, DNI 42294148, síndico el Cdor. Jerónimo Nicolás Jorge Ponce Figliozzi, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono: 2216600594. Verificación de créditos hasta el 12/3/2024 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretensio acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta: Banco Provincia De Buenos Aires, Cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el



procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 10/5/2024 y el 5/7/2024 se fijaron para presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, diciembre de 2023. Dr. Juan José Montolivo, Secretario.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIO ARTURO HANSEN con último domicilio conocido en calle 34 nro. 3435 de la Ciudad de Necochea y propietario del campo ubicado en la RP86 Altura KM 26.5 Caminino a la localidad de La Dulce, en causa nro. 18975 seguida a -Saleres Pedro Martín por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de junio de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a GUSTAVO ALFONSO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-00-59521-23 (n° interno 8976) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 4270/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-59521-23 (n° interno 8976) de este Juzgado caratulada "Alfonso Gustavo s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Gustavo Alfonso constituido domicilio en la calle Diagonal 62, manzana 12, casa 40 del Barrio Pasaje Argentina del partido de Lomas de Zamora, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Gustavo Alfonso por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Propietario de la morada sita en Av. Central e/calle 3 y 5 del Barrio Félix U. Camet, Sr. DAVID RICCO, Sr. SILVA JONATHAN EZEQUIEL, Sr. JOSÉ ALBERTO DOSPITAL, y PROPIETARIO DE COMERCIO SITO EN CALLE NECOCHEA Y SAN JUAN en causa nro. INC-19308-1 seguida a -Baldini Luciano Andrés por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos:... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Propietario de la morada sita en Av. Central. e/calle 3 y 5 del Barrio Felix U. Camet, Sr. David Ricco, Sr. Silva Jonathan Ezequiel, Sr. José Alberto Dospital, y Propietario de Comercio sito en calle Necochea y San Juan, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. OSVALDO OLIVERA en causa nro. 19204 seguida a -Roldan Cristian Omar por el delito de Homicidio en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Osvaldo Olivera notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal, Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-25566/21 caratulada "Llanos Luis Alberto s/Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: LUIS ALBERTO LLANOS, de nacionalidad boliviana de 31 años de edad, agricultor, domiciliado en calle Ruta 36 km 63 de Olmos, tel 221-3801973- de la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del C.P.P.- Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. Condomi Alcorta, Juan Cruz. Fiscal. Fiscalía 16.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, MICAELA BELÉN ECHEVERRÍA en causa nro. INC-18828-2, seguida a -Carmona Benjamín Jonathan por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Micaela Belén Echeverría, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SORIA MAXIMILIANO EDGARDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 1-2924-21 (RI 9279/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Ezeiza 2, Ezeiza 3 y la Comisaría Vecinal 7 C de CABA, dispóngase la citación por edictos del encausado Soria Maximiliano Edgardo debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 1-2924-21, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto

correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en IPP N° 03-00-5991-22 seguida a -Duarte Ángel Daniel sobre Lesiones Leves-, de trámite por ante este Juzgado, notifica a DUARTE ÁNGEL DANIEL con CI 4.902.456 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos cuyo último domicilio conocido era calle 6 y 14 N° 618 de La plata que en fecha 22-11-23 V.S ha dispuesto "...Resuelvo: 1°) Declarar al menor Duarte Angel Daniel, que acredita identidad con CI N° 4.902.456, expedida por la República del Paraguay, nacido el 22 de enero de 2007, con domicilio en calle 6 y 14 N° 618 de la localidad de La Plata, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-00-005991-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Notifíquese a la Unidad Fiscal N° 1 y Defensoría Oficial N° 2, ambas del fuero Penal Juvenil. 3°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GODOY RICARDO LUIS, DNI N°: 31.277.005, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1831-2023-8407, "Godoy Ricardo Luis s/Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Godoy Ricardo Luis bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo H. Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a FACUNDO ALBERTO LOPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 16259-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de diciembre de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 20 de julio, 8 y 15 de agosto de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gonzalo Ángel De La Cruz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, remítase el mismo de forma electrónica la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Dr. Marcelo H. Dellature, Juez. Ante mi: Daniela Pereiro, Auxiliar letrada. Secretaría, 7 de diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 6 de la Ciudad y Partido de General San Martín cita y emplaza a MAZALTOB SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA (en formación) y/o a quién se crea con derechos sobre el inmueble sito en Avenida Croacia 901 en la Ciudad y Partido de José C. Paz, partida inmobiliaria 132-39631, Circunscripción 3, Sección R, Manzana 17, Parcela 7, objeto de autos caratulados "De Carlo Francisca Graviela y Otro/a c/Mazaltob S.A. y Otro/a s/Materia a Categorizar" Expte. 74167 para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:2 Cuerpo D, Morón, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC cítese a DINA y/o DIANA SARA KURAS y a quién se crea con derechos al dominio del Inmueble de la calle Bunge 1044/46 (ex n° 1066) de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado "Poles Julio Adrián y Otra c/Sucesores y/o Herederos de Kuras Israel y de Kuras Abraham Lazaro s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de S. S. la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 P.B. de esta ciudad, en los autos caratulados "Expte. N° 117151/2020, Lezcano Ana Emilia c/Herederos Ezquive! Alicia Beatriz s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por cinco días a herederos de la Sra. MARÍA DE LAS MERCEDES BEATRIZ AVILA, DNI N° 26.623.424, y el Señor JUAN CARLOS AVILA, DNI° 27.488.146 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble determinado catastralmente como Lote A proveniente de la mensura particular simple unificación de los lotes 2 al 6 y 15 al 19 de la Manzana 6 subdivisión de la fracción 1 proveniente de la fracción A de Itaembe Mini ciudad y municipio de Posadas, Departamento Capital, provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble como Departamento capital (4) -Folio Real Matriculas N° 7846 a 7855 inclusive- para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso, plazo que comenzara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados precedentemente.

dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace

saber a la Sra. CANDELA DEL VALLE MOLLA, DNI 47.014.198, que en autos "Pagani Dayla Milagros s/Guarda a Parientes TG-1124-2023", con fecha 27/11/2023 se ha dispuesto la Guarda de la niña Dayla Milagros Pagani (DNI 57.160.416, nacida el día 11/7/2018, hija de Candela del Valle Molla, DNI 47.014.198 y de Leandro Jorge Pagani, DNI 36.560.427) al Sr. CARLOS SANTOS MOLLA, DNI 20.628.489, con domicilio en la calle Groussac Nro. 2180 de Tigre, por el plazo de un año, la que podrá ser prorrogada por otro período igual por razones fundadas que así lo aconsejen (conf. art. 657 del Código Civil y Comercial, t.o por Ley 26.994). Se hace saber que en caso de no presentarse en autos se tendrá por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado. Tigre.

dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARTÍN ALFREDO VINAY, MILTON ÁNGEL VINAY, en autos caratulados: "Ojeda Cecilio Albano c/La Nueva Espiga SH y Otros s/Despido", expte. nro. 35015, por el término de diez días a fin de notificar traslado de demanda en su contra entablada y como herederos del causante Ángel Alfredo Vinay y se presenten a fin de contestar demanda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes en turno del departamento para que lo represente.

dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos: "Pecchiari Osvaldo Lionel c/Sposito Alberto Ricardo s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. SI -11822/2016) cita a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Avenida Venancio Castro S/N, lindero al Nro. 1769 de la localidad y partido de Pilar NC: Circunscripción VIII, Sección G, Manzana 81, Parcela 3; para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. San Isidro, 11 de diciembre de 2023. Peralta Mariscal Facundo. Secretario.

dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados "Canosa Marta Ester c/Nuñez Carlos Alberto s/División de Condominio", Expediente N° 53734, (Número de Receptoría: ZC-16127-2022) cita y emplaza a todos los herederos, sucesores y/o legalmente responsables de los bienes de CARLOS ALBERTO NUÑEZ (DNI: 11.615.882), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda entablada por Marta Ester Canosa, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Romina Olivera Vila, Secretaria. Campana.

dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Salman Mario Daniel c/Temperini Néstor s/Desalojo Falta de Pago", (Expte. 114.663), ha ordenado notificar al Sr. NÉSTOR TEMPERINI, DNI 22.934.982, de la siguiente resolución: "Bahía Blanca. Autos Y Vistos: Proveyendo la presentación electrónica de fs. 24: conforme con lo solicitado, lo que resulta de la documentación acompañada e informando la Actuaria en este acto, encontrarse vencido el término acordado a Néstor Temperini para contestar la demanda y comparecer a juicio sin que lo hubiera efectuado, conforme resulta de la cédula obrante a fs. 23, dásese por perdido el derecho que para ello tenía y en mérito a lo requerido, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del C.P.C., declárasele Rebelde. Hágase saber que las futuras resoluciones judiciales se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual (MEV). Notifíquese (art. 11 Acuerdo 4039 y art. 59 C.P.C.)". Bahía Blanca. Diciembre de 2023. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui, Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone cita y emplaza al Sr. SCHIEFELBEIN MARTIN EMILIANO, DNI 12.498.491, para que dentro de 10 (diez) días desde la última publicación edictal, conteste demanda iniciada en su contra, y haga valer sus derechos con debido patrocinio letrado, en los autos "Lopez Villar Maria Elizabeth c/Schiefelbein Martin Emiliano s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 9503, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (Arts. 147 y 341 del CPCC). Berazategui, diciembre de 2023. Hipolito Rafael Vallejos. Secretario.

dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos "Uño David c/Ruggieri Platania Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente n° 46904, cita a RUGGIERI PLATANIA FRANCISCO mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la Ciudad de Quilmes (b), a fin de que comparezca dentro del término de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente (arts. 34, 145, 146 y ccs. del C.P.C.). Cítase además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble (Arts. 146 y 681 del C.P.C.). Carlos Miguel Acuña. Juez. Mercedes (b), 10 de noviembre del 2023.

dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza a quienes resulten eventuales herederos de HÉCTOR NASAR, LE 4.014.351 y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Juárez 5067 de la localidad y de Gral. San Martín, nombrado catastralmente como Circ. 1 Secc. B, Manz. 99 Parcela 11 de mencionado Partido, Partida inmobiliaria 047-081435, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del C.P.C.). General San Martín.

dic. 14 v. dic. 15



POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, en los autos "Nieto Ramón Enrique c/Arnaude Eugenio José y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expdte. MG-10138-2019, Nro. interno 71), cita por edicto electrónico durante dos días en el Boletín Judicial, emplazando al Sr. EUGENIO JOSÉ ARNAUDE y a la Sra. MARÍA JOSEFA MARGARITA ARNAUDE, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, designado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 198, Parcela 19, Inscripción en 62648, Folio 1571-v-año 1909, Serie c, Inscripción 1985, Folio 27, año 1913, Serie c, Dh 83883, f. 476/26, ubicado en calle Juan Bautista Alberdi 1584, de la ciudad de Moreno, pcia. de Bs. As. para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, C.P.C.C.). Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El presente edicto fue ordenado en el expediente "Moyano Carlos Raúl y Otro/a c/Nicora Esther s/Prescripción Adquisitiva Larga" en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 3 de Moreno-Gral. Rodríguez, por el cual corresponde citar a la demandada Sra. ESTHER NICORA y/o eventuales sucesores de la nombrada, publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Accion Noticias" de Moreno, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 110, Parcela 3, inscripto actualmente en la Matrícula 49119 del Partido de Moreno (074), Partida inmobiliaria 004384, Partida Municipal 114484, designado según su título como Lote 2 de la Manzana 94, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Gral. Rodríguez, diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Necochea a cargo del Doctor Orlando Daniel Matti, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 319 de la ciudad de Necochea cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos de ROBERTO LEONEL POLLET a que se presenten a estar a derecho en los autos "Rodríguez Velasco Iván c/Sucesores de Pollet Roberto Leonel s/Escrituración" Expediente N° 61.611, bajo apercibimiento de nombrarle al Señor Defensor Oficial para que lo representen en autos. Necochea, 11 de diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Carolina Stein, Secretaría Única, sito en la calle Alvear N° 480 de Quilmes, email: juzfam4-ql@jusbuenosaires.gov.ar en los autos caratulado "B. V. B. C. s/Abrigo", Expte. N° 143.602, notifica a la Sra. BARSOTTI PRISCILA DAYAN, DNI N° 50.776.545, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes y a el Sr. VENE BRAYAN SEBASTIÁN, DNI N° 19.098.884, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 24 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: Prorrogar la Guarda del niño B. C. B. V. (DNI N° 59.192.331) a los Sres. Marcelo Eladio Aquino (DNI N° 23.809.819) y Graciela Susana Vene (DNI N° 18.791.867) por un nuevo plazo de 1 año (art. 657 del C.C.C.N.) Regístrese. Notifíquese a los padres. A cuyo efecto, publíquese edictos en el Boletín Oficial y el Diario El Sol, por dos días y en forma gratuita". Carolina Stein, Juez.

dic. 14 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Programa De Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, hace saber que el día 19 de febrero del año 2024, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2841 del 3 de noviembre del corriente año, de expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1990 a 2012 inclusive, con un total de 1810 expedientes, pertenecientes a los extintos Juzgados en lo Criminal y Correccional N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8 y los Juzgados de Transición N° 1, N° 2 y N° 3, a los Juzgados de Garantías N° 1, N° 2 y N° 3 y al Tribunal N° 3 de Quilmes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre 1129 de Quilmes. Correo electrónico: prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar y/o laura.sanchez@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 05 de diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Programa De Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, hace saber que el día 19 de febrero del año 2024, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires n° 2840 del 3 de noviembre del corriente año, de expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1990 a 1998 inclusive, con un total de 10097 expedientes pertenecientes a los extintos Juzgados en lo Criminal y Correccional N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8 y Juzgados de Transición N° 1, N° 2 y N° 3 de Quilmes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre 1129 de Quilmes. Correo electrónico: prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar y/o laura.sanchez@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la

publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 05 de diciembre de 2023. Laura Elizabeth Sanchez, Secretario.

dic. 14 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que con fecha 23-11-2023, se ha Decretado la Quiebra de PUTALLAZ ANDREA MARIA, DNI 30.847.580, señalándose el día 05/03/2024 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en calle 14 N° 342 de La Plata, tel 221-5751915, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: crmarcelohermida@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 22/04/2024 y 06/06/2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, CBU 0140189503520650632640 del Bapro. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). La Plata, diciembre de 2023. Ana Laura Rolla. Secretario.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Todarelli Leonardo Alejandro, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi; hace saber que con fecha 24/11/2023, se ha Decretado la Quiebra de SANCHEZ ROBERTO OMAR, DN N° 36.398.445, y CUIL N° 20-36398445-3., con domicilio real en calle Olmos N° 655 de la localidad de Lomas de Zamora, partido Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires. Fijase el plazo hasta el día 05.03.2024, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fijase el día 17.04.2024 y el día 31.05.2024 para que el Síndico designado, presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras respectivamente. Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. El síndico designado en autos es la Cdora. Élida Teresa Fernández (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIA VALLEJOS en su calidad de progenitora de la víctima en Causa N° 17254 seguida a "Almiron Miguel Angel por el Delito de Abuso Sexual Simple Agravado" la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de diciembre de 2023... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Claudia Vallejos en su calidad de progenitora de la víctima a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., Secretaría Única desempeñada por la Dra. María de los Angeles Fernández, hace saber que en los autos caratulados "Castaneda Celeste Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-64163-2023, con fecha 03 de octubre de 2023, se ha Decretado la Quiebra de CELESTE ESTEFANÍA CASTANEDA DNI 42.094.867, con domicilio real en Calle 15 Nro. 2824 e/152 norte y 153, Berisso. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Miletí, con domicilio procesal en calle 57 Nro. 632, Piso 3 "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 09 de febrero de 2024, de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. previo solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, de optarse por la verificación electrónica, se deberán enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Caja de Ahorro 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de abril de 2024 e informe general el día 15 de mayo de 2024. La Plata, 4 de diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOSA ALMADA ELVA en Causa Nro. 19441 seguida a "Cardozo David Emanuel por el Delito de Incidente de Ejecución de Sentencia" la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de diciembre de 2023 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante

el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Diciembre de 2023.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Sosa Almada Elva en cuanto es desconocida en el domicilio de calle 78 bis nro.4235 Necochea notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SASHA BERTOLDI con domicilio en calle 64 N° 2768 de Necochea, en Causa Nro. INC-19298-1 seguida a "Mendoza Eber Ismael por el Delito de Incidente de Prisión Domiciliaria", la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 03 de noviembre de 2023.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CANDELA ALDANA PANASIA en su calidad de víctima en Causa Nro. 19156 seguida a "Vera Lucas Andres por el Delito de Robo Calificado" la resolución que a continuación de transcribe: mdp///del Plata, 11 de

diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Pansasia Candela Aldana, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la resolución del 31 de agosto de 2023. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. mdp///del Plata, 31 de agosto de 2023- Autos y Vistos: Atento al estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).-...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de junio de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio en la provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del patronato de liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 14710-19 y Causa Nro. 2405 del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. Cuatro Departamental. Sorteo Nro. 2324-21 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Se hace que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-845-21, interno N° 2950 caratulada "Basualdo Miguel Ángel s/Hurto Agravado por la Participación de Menor de Edad (Art. 162 y art 41 quater del C.P.) a Martino Carlos Alfredo en Gral. Madariaga", Secretaría Unica a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BASUALDO MIGUEL ÁNGEL, titular del DNI 49.353.257, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de octubre de 2023. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro.1037/21 correspondiendo Sobreseer en forma total a al imputado Basualdo Miguel Ángel resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 49.353.257, nacido el 23/12/1993 en General Madariaga hijo de Pedro Ramón Britos y de Mónica Mauricio Basualdo con último domicilio conocido en la calle 2 Bis Nro. 345 de la ciudad de Gral. Madariaga por el delito Hurto Agravado por la Participación de Menor de Edad, previsto y reprimido en el art. 162 y art. 41 Quater del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 59 inc 6 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, déjese sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 29 de febrero de 2024 a las 14:00 hs.; librese el correspondiente formulario a la Secretaría de Gestión Administrativa Deptal. comunicando lo aquí resuelto. III.- Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaria de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, Archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí, Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, hace saber que con fecha 30 de noviembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de Sr. AYRTON DARDO XAVIER OLIVER señalándose el día 22 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Dalla Torre Karina Susana con domicilio en la calle Vucetich 375, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 18 hs., determinando el día 7 de marzo de 2024 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 4 de abril de 2024 y 16 de mayo de 2024, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Autorízase a recibir las demandas verificadoras, por envío de correo electrónico a glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com, utilizando dichos correos también para solicitar turnos de verificación si prefiriesen los acreedores hacerlo en forma presencial. Con respecto al cobro de los aranceles verificadoros, los mismos podrán transferirse a la cuenta: Caja de Ahorros N° 5059-40509/4, CBU N° 0140135203505904050942, alias: termo.talco.corea. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohibese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Dolores, diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingreso datos del Imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-3247-2017 (6969), "Minutto Mariano s/Amenazas Simples en Concurso Real con Tenencia Simple de Estupefacientes", "Y Considerando:... Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado FABIÁN OSVALDO TOLOSA haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts.



76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Fabián Osvaldo Tolosa en orden a los delitos de robo simple en grado de tentativa motivo de la Causa Agregada N° ME-585-2019 (7779), y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese". Gisela Aldana Selva, Juez. 26/10/2023.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a Ingrese datos del Imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1544-2021 (9479), "Martinez Da Silva Flavia s/Calumnias e Injurias": de fecha 1° de septiembre de 2023: "Autos Y Vistos: Los de la presente Causa N° ME-1544-2021 (9479), "Martinez Da Silva Flavia s/Calumnias e Injurias". Y Considerando: Que con fecha 26 de julio de 2021 se dio entrada en la presente causa, teniéndose a Dominguez Gonzalez Alvaro Enrique, por presentado como parte con el patrocinio letrado del Dr. Ulises G. J. Rayes y por constituido domicilio procesal; y con fecha 30 de agosto de 2021 se le hizo saber al Querellante que: "A fin de proseguir con el trámite de la causa, hágase saber a la parte Querellante que deberá aportar el domicilio de la querellada y/o los nombres y domicilios de los demás querellados; en su caso, deberá requerir la investigación preliminar contemplada en el artículo 390 del C.P.P., a fin de solicitar los informes a los organismos pertinentes... ". Que desde dicho trámite a la fecha, ha transcurrido en exceso el plazo de noventa días corridos al que alude el inciso 3ro. del art. 386 del C.P.P. sin que la parte querellante haya instado el procedimiento. Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 29 inc. 3ro., 59 inc. 4to. del C.P.; y 138, 139, 386 inciso 3ro., 387, 530, 533 y concordantes del Código Procesal Penal, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por desistimiento en la presente causa, sobreseyendo a la querellada FLAVIA MARTINEZ DA SILVA; con costas a cargo del querellante Alvaro Enrique Dominguez Gonzalez, cuyo monto asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2.501,00) -conf. art. 80 de la Ley 15.391- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal). Notifíquese, regístrese, comuníquese a la SGA y, oportunamente, archívese". Gisela Aldana Selva, Juez.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS DAMIÁN LETTIERI con último domicilio en calle Doctor Muñoz n° 194 de Luján (B), argentino, titular del DNI 33.912.714 -que muestra en pantalla-, nacido el día 29 de junio de 1984 en Mar del Plata (B), 34 años, de estado civil divorciado, desocupado, instruido, hijo de Francisco Eduardo Lettieri (f) y de Rosana Alejandra Torres (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3359-2018 (7603), "Lettieri Carlos Damián s/Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Haber Sido Cometidas por La Persona Con Quien Se Mantenia Relacion de Pareja y por Ser Perpetrado por Un Hombre Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Calificada por el Empleo de Armas", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 11/10/2023 en autos "Maldonado Pamela Alejandra s/Quiebra", Expediente N° 53594, se ha decretado la Quiebra de PAMELA ALEJANDRA MALDONADO, DNI 38.702.454, CUIT: 27-38702454-4, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 363, de la localidad de Campana, partido de Campana, de la provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Pedro Alfredo Valle, Tomo 43 Folio 20 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 15-5416-7809 y 011-4381-5897, Mail: pedroalfredovalle@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 23/02/2024. 3. Se fijan las fechas el día 11/04/2023 y para el día 28/05/2024 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación Art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Hágase saber que en la presentación efectuada en fecha 26/10/2023 a fs.10 se encuentra el Protocolo para la insinuación de créditos provisto por el órgano sindical. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Nota: Se deja constancia del N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ, 027-0536052/1, CBU 0140036627710353605218, CUIT Asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial).

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCAS ALBERTO NADALES, con último domicilio en calle Juramento N° 1340 de Mar del Plata, en Causa N° 6.175 seguida a "Giuliana Madelén Constantini en Orden al Delito de Robo Agravado por el Uso de Arma, por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no podrá tenerse por acreditada y por su Comisión en Lugar Poblado y Banda y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma", la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 10 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: I. Regístrese el ingreso de la presente causa N° 6.175 conformada por la IPP N° 08-00-022564-23/00 de la UFIJ de Flagrancia Departamental, seguida a Giuliana Madelén Constantini en orden al delito de robo agravado por el uso de arma, por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no podrá tenerse por acreditada y por su comisión en lugar poblado y banda (CP, 166 inc. 2º, párrafos 1º y 3º y 167 inc. 2º) y amenazas agravadas por el uso de arma (CP, 149 bis, párrafo 1º, segunda parte).- II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones.- III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la Ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP Arts. 47, 50, 338 1ª parte). IV. Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su

defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338).- Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos.- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el Art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP Art. 58), reincidencia (CP Art. 50), cómputos o determinación de pena (CP Arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367). VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del Art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado Art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. VIII. Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404).- IX.- Extráigase de la imputada un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas.- X.- Procédase a anotar a la imputada de autos Giuliana Madelén Constantini, entre otras identificaciones, a disposición conjunta de este Tribunal con relación a los presentes actuados (Causa N° 6.175 - TOC N° 1; IPP N° 08-00-022564-23/00 de la UFIJ de Flagrancia; con anterior intervención del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental) y del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental con relación a la IPP N° 08-00-032898-23/00.- Comuníquese al Juzgado de Garantías N° 4 Departamental XI.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a la víctima - Lucas Alberto Nadales - haciéndole saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad de la imputada y/o a la resolución definitiva del proceso, requiriéndole que manifieste si desea ser notificada a tal efecto (Arts. 11, 12, 13, 14 de la Ley 15.232).- Notifíquese (CPP, 124 y 127).- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 11 de diciembre de 2023.- Autos y Vistos: En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Lucas Alberto Nadales; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". Vignolo Geronimo Martin. Auxiliar Letrado.

dic. 14 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Y. Moreira, Dr. Carlos Alberto Echeguren, Dra. Myriam San Martin y la Dra. Felicitas Ines Ferrari, del Dto. Judicial Zárate-Campana, sito en la Av. Mitre N° 755, Piso 4, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por un día, que con fecha 29/11/2023, en autos "CELRIV S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 33719, se ha resuelto "(...) I. Homologar el acuerdo preventivo formulado con la PE de fecha 10/03/2023 (...) De conformidad con lo prescripto por el Art. 59 de la LCQ, declárase concluido el concurso (...) A fin de anotar la presente, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz" de Zárate (conf. cit. Art. 59, 5° párr) ...". Ferrari Felicitas Ines. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos "Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de B c/Kin Karina Mariel s/Apremio N° 55199" intima a la ejecutada KARINA MARIEL KIN, para que dentro del término de cinco días dé y pague en autos la suma de \$71.228,67 reclamada con más la de \$28.500 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, y en caso negativo se lo cita y emplaza comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

POR 1 DÍA - "Ley N° 22.172". Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 1º, Secretaría autorizante cita por un día y emplaza a herederos y acreedores de RAUL OLIMAR RIELLA, DNI N° 7.452.477, para que dentro del término de un (01) mes contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: "Riella Raul Olimar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10396/2022-1-C, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 noviembre de 2022. Dra. Alejandra Piedrabuena. Secretaria Juzg. Civ. y Com. N° 17.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Dpto. Jud. La Plata en los autos caratulados "Aquino Cecilia Gabriela c/Corvalan Hector Ramon y Otro/a s/Incidente de Alimentos", convoca a HÉCTOR RAMÓN CORVALÁN, DNI 7.731.582 a la audiencia el día jueves 1º de febrero de 2024 a las 9:00 hs. La misma se llevará a cabo de manera presencial, en la sede de este Juzgado, con debido patrocinio letrado. En caso de incomparecencia injustificada de la parte demandada se le aplicará una multa equivalente al valor 2 JUS a favor de la contraria, debiendo comparecer a la audiencia supletoria que se designará al efecto, previa petición del interesado, haciéndole saber al demandado que la nueva incomparecencia importara resolver de conformidad con las constancias de autos, sin perjuicio de las facultades conferidas por el Art. 36 inc. 2º del CPCC. A efectos de notificar a la parte demandada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día. Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo. Jueza. Castagnet Jorge Luis. Secretario.

POR 1 DÍA - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-713-21, interno N° 2918 caratulada "Yalul Alberto Rodolfo s/Amenazas (Art. 149 Bis 1º PARR. 1º Parte) a Bona Juan Jose en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a YALUL ALBERTO RODOLFO, titular del DNI 14.245.187, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de junio de 2023. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa Nro. N°-713-21, caratulada "Yalul Alberto Rodolfo /sobre Amenazas" (Art. 149 bis primer párrafo primera parte,

correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Yalul Alberto Rodolfo /s DNI DNI 14245187, por el delito amenazas, previsto y reprimido en el artículo 149 bis primer párrafo primera parte, de fecha 5 de diciembre de 2020, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 59 inc 5 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del CPP). Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la SCBA. Oportunamente, Archívese. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez Subrogante permanente. Ante mí Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia 8 de La Plata, sito en la calle 56 Nro. 704 de La Plata a cargo del Dr. Mauro Javier Cerdá, en los autos caratulados "Arrieta Bernardino c/Mora Britez Antonia s/Cuidado Personal de Hijos", Expediente Número: LP-58932-2022, cita y emplaza a la Sra. MORA BRITZ ANTONIA, DNI N° 95.089.732, para que en el término de diez días, conteste conforme a derecho (Arts. 354 y 484 del CPCC) la demanda de cuidado personal que tramitará según las normas del proceso sumario (cfr. Art. 838 del CPCC), y comparezca a juicio, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar Defensor Oficial que la represente (artículo 341 del CPCC). La Plata, 8 de diciembre de 2023. De Luca Juan Martin. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, de calle 13 e/47 y 48 de esa Ciudad, Secretaría a mi cargo cita y emplaza a los sucesores de RICARDO RAYMUNDO MIKELAITES, de ADOLFO LADISLAO PAMPARAS, de PATRICIA MIRYAN KARZMARCZYK, y de ALBERTO RUFINO BERRUET, a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días en los autos "Mikelaites Leonardo c/Sucesores de Alfredo Constantino Mikelaïtes y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial respecto de los mismos. La acción se inicia por Leonardo Mikelaïtes, DNI 24.641.240, en relación al inmueble ubicado en calle 18 e/156 Norte y 157 de Berisso, Nomenclatura Catastral Circ.VII, Sección H, Manzana 311, Parcela 24 y 25, Partida inmobiliaria 14695 - 14696, con una superficie de 853,13 m2. La Plata, diciembre de 2023. Althaus Rafael Adrian.

dic. 15 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, sito en la calle Entre Ríos N° 2929 de la localidad de San Justo, partido La Matanza, provincia de Buenos Aires, en el marco del Expediente N° LM-44435-2019, caratulado "Ledesma Juan Carlos c/Fusina Lorenzo y Otro/a (N° 62) s/Escrituración" que tramita ante este Tribunal, cita a los herederos de LORENZO FUSINA y de CIRIA OLGA GODOY, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis, sito en la calle Brasilia 6251, Virrey del Pino, La Matanza; con Nomenclatura Catastral: Cir. VI, Sec. D, Chac.: 19, Parc. 3, Partida Inmobiliaria 070-135876-7, y Parc. 4, Partida Inmobiliaria 070-135877-7, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Justo, diciembre de 2023. Bondonno Valeria Maria. Secretario.

dic. 15 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del juez subrogante, Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a ANGEL HADZICONSTANTI ROSELLO quien deberá comparecer en el término de 13 (trece) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que lo represente en los autos caratulados: "Herederos de Carlos Ferrinda c/Constantinidis Atanasio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio" Necochea, 12 de diciembre de 2023. Martínez Paula Lucia. Auxiliar Letrada.

dic. 15 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Junín cita a los herederos de CARMELA, TERESA y MARÍA FORASTIERI Y LOMBARDI, para que dentro del término de 10 días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (Art 341 del CPC) en los autos: "Miguenz Julio Daniel c/Forastieri y Lombardi Carmela y Otros s/Materia a Categorizar", Expte. N° 4553/2023. Junín, diciembre de 2023.

dic. 15 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Abuin, Mailen c/Herederos de Fodella Carlos Marcelo s/Acción de Reclamacion de Filiación", (Expte. N° 26664-2023) cita y emplaza por quince días a herederos del Sr. CARLOS MARCELO FODELLA, DNI Nro. 20.331.582. Azul. Berlingieri Federico. Juez.

dic. 15 v. dic 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza a HUMBERTO GIOLIDORI sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Echeverría N° 512 de Quilmes, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección Q, Manzana 3., Parcela 1, Folio N° 2347 del año 1953 del partido de Quilmes, a fin que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin que los represente en autos. Quilmes. Massone Gabriela Sandra. Secretario.

dic. 15 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina cita a SANTIAGO MARTÍN QUAINÉ, para que dentro del término de 10 días, comparezca en los autos "Pascuale Horacio c/Quaine Santiago Martin s/Prescripción Adquisitiva Larga - JU - 7275 - 2018" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (Art 341 del CPC). Dieguez Guillermina. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Ramos, Cesar Maximiliano c/Intrusos y/u Ocupantes s/Acciones Posesorias", Expte. N° 71.055 cita y emplaza por el terminó de diez días a EDUARDO GABRIEL GIMÉNEZ LEIVA, DNI 31.873.996 y VALERIA JIMENA MÁRQUEZ, DNI 32.991.742, para que comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Dolores, diciembre de 2023.

dic. 15 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 20 de La Plata cita por 2 días a los herederos de ROLF FRANCISCO GIACOBBE, DNI 5.118.597 por edictos, que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, tomando debida intervención en los autos "Gonzalez Amaya Horacio Roberto y Otro/a c/Napolitano Angelica s/Ejecución de Honorarios" y constituyendo domicilio electrónico, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Santoro Agustín. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA hace saber que el día 29 de marzo de 2024, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES tramitados ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, 9, 13, 14, 18, y 20, Departamentales iniciados entre los años 1984 al 2012, conforme Resolución SCBA 2838/2023. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción, se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre 47 y 48 de ésta ciudad. La Plata, 11 de diciembre de 2023 Fdo: Dra. María Marcela De Matteo, Secretaria del Archivo Civil y Comercial Departamental La Plata.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA hace saber que el día 29 de marzo de 2024, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES tramitados ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, 7, 8, 17, 22 y 25, y Juzgados Contencioso Administrativo N° 1 y 2 Departamentales iniciados entre los años 1984 al 2008, conforme Resolución SCBA 2845/2023. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción, se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre 47 y 48 de ésta ciudad. La Plata, 12 de diciembre de 2023 Fdo: Dra. María Marcela De Matteo, Secretaria del Archivo Civil y Comercial Departamental La Plata.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio cita y emplaza a JONATHAN LLADO, DNI 48.095.260. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle 22 y 59 Mercedes Barrio Redes, hijo de Sonia Gladys Delgado y de Juan Antonio, con fecha de nacimiento 17/08/2001; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° ME-2466-2023-5850 "Llado Jonathan s/Amenazas Simples, Desobediencia, en Concurso Real (IPP 09-00-004768-23/00)", que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples y Desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 11 de diciembre de 2023... Atento lo informado por la Comisaría Local a fs. 12/13, cítese por carteles por cinco días al encausado Jonathan Llado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese... Dra. María teresa Bomaggio. Juez.". Patrone Esteban Oscar. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, comunica por cinco días que el 27 de noviembre de 2023, se ha Declarado la Quiebra de FARIÑA LAURA VANESA DNI N° 32.002.913, CUIL 27-32002913-4 con domicilio real en calle 46 N° 1532 de la localidad de Santa Teresita, partido La Costa, de tramite bajo la caratula "Fariña Laura Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 74.282, habiendo sido designado síndico el Cdr. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 19 de febrero de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 5 de marzo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641 CUIT: 23-26811641-9 CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 3 de abril de 2024 y el 17 de mayo de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, diciembre de 2023. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba Nro. 34, 2do piso de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa Nro. BB-1649-2023 (O.I. 5127; IPP Nro. -02-00-018367-20/00) caratulada: "Dominguez, Antonio Vicente s/Amenazas, Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado DOMINGUEZ



ANTONIO VICENTE (Titular del DNI 12.303.449), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por la Dra. Daniela Guerrieri, Auxiliar Letrada de la Unidad de Defensa Penal Nro. 8 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto que intentó comunicarse en reiteradas oportunidades con el encartado siendo todos ellos infructuosos, y que desconoce el domicilio actual del imputado Antonio Vicente Dominguez, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32 de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 CPPBA). Líbrese el correspondiente oficio". 12/12/2023: Dra. Susana Gonzalez La Riva. Juez.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR ALBERTO ACOSTA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-11238-/22, seguidas al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención al informe policial de fecha 22 de noviembre de 2023, surge que no se pudo dar con el paradero del imputado de autos y del traslado conferido a la defensa interviniente en fecha 23 de noviembre del año en curso, la misma no aportó nuevos datos personales de su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Oscar Alberto Acosta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 12 de diciembre de 2023". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCELO SEBASTIAN SOSA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2001-14230-23, seguidas al nombrado en orden al delito de "Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes policiales de fecha 8 de diciembre del año en curso en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado Marcelo Sebastian Sosa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste.... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 12 de diciembre de 2023". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de diciembre de 2023. Copertino Lucia. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA BELEN PETERSEN, MARIA GARCIA, y LOURDES STEDILE c en Causa Nro. 19385 seguida a Marín Lucas Ignacio por el delito de incidente de ejecución de sentencia la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2023.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de diciembre de 2023.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANDRADA MARÍA NOEMÍ y Sra. FABIANA ELIZABETH GAITÁN en Causa Nro. INC-19039-2 seguida a Fierro Lucas Horacio por el delito de "Incidente de Regimen Abierto" la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 25 de septiembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de diciembre de 2023.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-00-000043- 20/00 seguida a JUAN SEBASTIAN MUÑOZ por el delito de "Hurto Agravado (con escalamiento) (163-inc. 4º) - en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Catriel 3720 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de diciembre de 2023, que se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa atento el pedido de sobreseimiento solicitado por el Ministerio Público Fiscal y teniendo para ello a la vista la I.P.P. digitalizada Y Considerando: Primero: Que según emerge de la resolución de fs digital E03000004211076 26/11/2020 - Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000004211076>), la suscripta resolvió declarar la Rebeldía y comparendo de Muñoz Juan Sebastian, DNI N° 40.670.880, nacido el 29/09/1997, hijo de Tardíos Gastón (v) y de Muñoz Alejandra (v), con último domicilio conocido en calle 6 S/N° esquina 44 Esq. -Pensiones La Plata- Ello en virtud de que no se logró notificar al nombrado de la audiencia de elevación a juicio dispuesta en los términos del Art. 14 de la Ley 13.811. Segundo: Que desde la fecha del hecho enrostrado al imputado de autos -3 de enero de 2020- han operado las siguientes causales interruptivas de la acción penal conforme el Art. 67 del ordenamiento de fondo: \*- En fecha E03000003901294 3/1/2020 - Acta - Audiencia Art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000003901294>) se convoca al imputado Parodi a la declaración prevista en el Art. 308 del CPP.-\*.- En fecha E03000003918404 21/1/2020 - Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000003918404>) el señor Agente Fiscal formula requisitoria de elevación a juicio de Juan Sebastian Muñoz en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento.-Posterior a ello, el E03000004211076 26/11/2020 - Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000004211076>) se dictó la Rebeldía y Comparendo del encartado, acto procesal que no está previsto por el Código de rito como interruptivo del curso de la prescripción de la acción penal. Que la norma del Art. 405 del CPP establece en su artículo Tercero que procede la Acción de Habeas Corpus contra todo acto u omisión que en forma ilegal o arbitraria causare cualquier tipo de restricción o amenaza a la libertad personal en los casos en que "prima facie" aparece prescripta la acción o la pena.-En la especie, en consecuencia, y a los fines de salvaguardar el derecho a la libertad física de toda persona, amparado por la Carta Magna, corresponde abocarse al tratamiento del curso temporal de la prescripción en la presente causa penal.- Tercero: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que efectivamente de la fecha de comisión del hecho -3 de enero de 2020- y desde el último acto interruptivo de la acción penal -21 de enero 2020- hasta la fecha actual, ha transcurrido con exceso el plazo de tres años, previsto como máximo legal del delito establecido por el Código Penal, sin que se haya posteriormente interrumpido el curso de la misma por algún acto procesal constituido de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. Que no surge que el imputado ha cometido nuevos delitos que interrumpan el curso de dicha prescripción (art. 67 párrafo 4º inc. A del Código Penal). Que

atento ello y conforme la nueva redacción del Art. 67 del Código Penal, según Ley 25.990, se ha excedido holgadamente el plazo previsto por los arts. del Código Penal. En consecuencia, siendo la prescripción una institución de orden público (Art. 59 del Código de Fondo), corresponde que así lo declare (ver S.C.J.B.A., fallos en causas N° 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644), por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 321 del CPP. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1° Sobreseer totalmente a Muñoz Juan Sebastian, DNI N° 40.670.880, nacido el 29/09/1997, hijo de Tardíos Gastón (v) y de Muñoz Alejandra (v), con último domicilio conocido en calle 6 S/N° esquina 44 Esq. -Pensiones La Plata- y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto agravado (con escalamiento) (163-inc.4°) - en Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). 2° Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado, atento desconocerse su domicilio actual procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. 3° Levántese la rebeldía y comparendo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Paula Ines Arrechea. Auxiliar Letrado.-

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1322/18 (I.P.P. N° 03-00-005688-14 y 03-00-000323-20) "Carrera David y Nadales, Matías Francisco Hurto Simple a Vandevale, Tomás en Castelli y Carrera, David Encubrimiento en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano NADALES MATÍAS FRANCISCO, DNI 37.014.440, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Garcia Cuerva N° 455 Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de noviembre de 2023.- Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Matías Francisco Nadales, de nacionalidad argentina, instruido, DNI N° 37.014.440, de estado civil soltero, nacido 17/12/1992 en la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, hijo de Nadales Luis Alberto y Fernández Emilce, domiciliado en calle Garcia Cuerva N° 455 de la ciudad de Dolores, de la provincia de Buenos Aires; en orden a los hechos por los que fueron requeridos a juicio, "Encubrimiento (IPP 5688-14) y Hurto Simple (IPP 0323-20)", en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del CPP. Segundo Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley.-" FDo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 3.409 seguida a SANTIAGO EZEQUIEL OTERO en orden al delito de "Violación de Domicilio", del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Otero, de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; vendedor ambulante; titular del DNI N° 43.584.386; nacido el 18 de agosto de 2001 en la provincia de Buenos Aires; hijo de Adrián y de Andrea Solange Caneto; con último domicilio en la calle Posta de Yatasto N° 1320 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "4/12/23.- Autos y Vistos: Los de la presente Causa Correccional N° 3.409 (I.P.P. N° 10-00-0007564/21) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, interinamente a mi cargo.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público.-En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Violación de Domicilio, (Art. 150 del Código Penal), conducta reprochada en los presentes obrados a Santiago Ezequiel Otero, ello conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 44/46, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, plazo el cual según la manda del Art. 62 inc. 2° del CP, comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho.- Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevee taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados la sentencia pronunciada por el Sr. Titular de este Tribunal, con fecha 12 de agosto del año 2.021, la cual no ha adquirido firmeza, por haberse declarado la rebeldía del encausado con fecha 10 de marzo del pasado año 2.022.- Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado de la sentencia (12 de agosto de 2.021) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado otra causal de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2° del art. 62 del C.P.- Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que constan en autos.- Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Santiago Ezequiel Otero en los términos del Art. 341 del Código de Rito.- Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente Causa Correccional N° 3.409 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "e" del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Santiago Ezequiel Otero, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del CPPBA.- III.- Dejase sin efecto la rebeldía y orden de comparendo resuelta con fecha 10 de marzo del año 2.022.- IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese.- Fdo. Dra. Karina Andrea De Luca. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 12/12/23 Atento el estado de estos obrados, comuníquese el resultado final de la presente causa a los Organismos de rigor y al encartado mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de 5 días. Fecho, procedase a su archivo. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Maria Alejandra Borsato. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del

Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la Causa Correccional N° 5.617 (I.P.P. N° 10-01-002765-22 y registro de Cámara N° 1483/2023) seguida a Rojas Adrián Agustín por el delito de "Encubrimiento Agravado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ADRIÁN AGUSTÍN ROJAS, argentino, DNI 47.747.023, nacido el 08/08/2002, con último domicilio en la calle Toledo N° 2284 de la localidad y partido de Moreno, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial, con relación al encartado Rojas.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Rojas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- ....- Firmado: Graciela Angriman, Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaría, diciembre de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.059 seguida a Alejandro Fabián Brizuela por el delito de "Hurto Agravado y Otro", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO FABIÁN BRIZUELA, argentino, Titular del DNI N° 41.544.316, soltero, cocinero, nacido el 29 de abril de 1998 en la provincia de Buenos Aires, de 25 años de edad, hijo de Daniel Alejandro Brizuela y Vilma Irene Frias, con último domicilio conocido en la calle Rumania N° 4575, localidad de Castelar, partido de Morón de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 12 de diciembre de 2023.- Por recibida la contestación de la vista conferida al Sr. Agente Fiscal, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la declaración testimonial que luce en el informe policial del día 17 de noviembre de 2023, y de los dictámenes realizados por la Sra. Defensora Oficial y por el Sr. Agente Fiscal., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alejandro Fabián Brizuela por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 304 y 306 del CPP). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dr. Emiliano Savorani. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Nro. 4.052 seguida a Horacio Gustavo Pelozo en orden al delito de "Amenazas Calificadas", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Pelozo, sin apodos, de nacionalidad argentina; con D.N.I.: 41.941.566, nacido el día 23 de julio del año 2000, en la provincia de San Fe, de ocupación albañil, hijo de Cristian Pelozo y de Marta Rafaela Ozuna, con último domicilio en la calle Cuenca n° 1800 entre Blanco Encalada y Terry de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo compulsivo (Art. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 12 de diciembre de 2.023. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal -Dr. Lisa-, toda vez que no resulta posible notificar al encartado de autos HORACIO GUSTAVO PELOZO, cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría. Borsato María Alejandra. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Nro. 3.245, caratulada: "Fernández, Maximiliano Ramses y Otro s/Robo en grado en tentativa", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a MAXIMILIANO RAMSES FERNÁNDEZ, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil casado; instruido; vendedor ambulante; nacido el 26 de julio de 1989 en la Capital Federal; hijo natural de Perla Marina Fernández; con último domicilio en la calle Watt n° 180 (fondo) de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 34.554.564; identificado mediante Prontuario N° 1.251.103 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de esta Provincia y prontuario alfanumérico O4495254 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa Correccional N° 3.245, seguida a Maximiliano Ramsés Fernández y otro por el delito de "Robo en Grado de Tentativa", del registro de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Considerando: Que conforme surge de la sentencia dictada en fecha 18 de mayo del corriente año, el encausado Maximiliano Ramsés Fernández resultó condenado a la pena de veinte (20) días de prisión de efectivo cumplimiento con más las costas, por haber sido hallado coautor penalmente responsable del delito de Robo simple en grado de tentativa, invitándose -una vez firme tal fallo- para que se constituyera detenido dentro del término de cinco días. Que habiendo sido debidamente notificado el día 22 de mayo de 2023 el condenado Maximiliano Ramsés Fernández no se presentó por ante este Tribunal en el plazo citado, a los fines señalados en el párrafo que precede. Que con fecha 6 de julio de 2023, luce la respuesta a la citación cursada al encausado, en la que consta un informe que personal policial se comisionó en el domicilio indicado y mantuvo una entrevista con una persona quien dijo ser



Paola Marina Fernández, la cual refirió ser madre del imputado, informando que éste no residía más en ese domicilio, desconociendo su paradero. Que con fecha 13 de septiembre del año en curso, la Sra. Defensora Oficial interviniente, Dra. Virginia Marsicovetere, solicitó la prescripción de la pena impuesta al encausado Maximiliano Ramsés Fernández, de conformidad con lo normado por los Arts. 65 inc. 3°, 66 y 67 del CP. Fue así que, con fecha 21 de septiembre de 2023, requirió la actualización de los antecedentes penales del condenado, en razón de que la pena se encontraba "prima facie" extinguida por prescripción, ello así por cuanto desde la fecha en la que se quedó firme la sentencia dictada a su respecto, ha transcurrido con holgura el plazo establecido por el art. 65, inciso 3° del Código Penal. Las solicitudes de antecedentes cursadas arrojaron como resultado que el condenado no ha cometido desde ese momento nuevos delitos, los que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción. Las razones expuestas me conducen a concluir que la pena se encuentra prescripta, lo que así resolveré en la parte dispositiva. Así las cosas, y de conformidad con las citas legales aludidas, corresponde y así; Resuelvo: I.- Declarar prescripta la pena en la presente causa n° 3.245 del registro de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, respecto de Maximiliano Ramsés Fernández, por el delito de Robo en grado de tentativa (Arts. 42, 44, 45, 65 inc. 3°, 66 y 164 del Código Penal).- II.- Regístrese y notifíquese.- Referencias: Funcionario Firmante: 30/10/2023 12:18:28 - Leppen Daniel Alberto - Juez; Funcionario Firmante: 30/10/2023 12:55:58 - Caparelli Silvia Liliana - Secretario". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Toda vez que, conforme se desprende de las actuaciones digitales que anteceden, el encausado Maximiliano Ramsés Fernández no se encuentra habido, notifíquese de la resolución de fecha 30/10/23 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días. Referencias: Funcionario Firmante: 12/12/2023 - Leppen Daniel Alberto - Juez; Funcionario Firmante: 12/12/23 - Caparelli Silvia Liliana - Secretario".

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a FRANCO IMANOL GONZALEZ, DNI. 44.510.019, nacionalidad Argentina, nacido el 14 de julio de 1999 en Isidro Casanova, de estado civil Soltero, instruido, hijo de Gonzalez Juan Carlos, y de Saccarello Elena Isabel, identificado bajo Prontuario N° 1681766 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5887026 de fecha 6/9/23; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2836-2023, R.I. Nro. 3635-4, IPP. Nro. 05-00-46540-23/00, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de diciembre de 2023. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Franco Imanol Gonzalez, DNI. Nro. 44510019, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.-" Dr. Diego Burgueño Juez. Secretaría, diciembre de 2023. Blanco Padin Karina - Secretario.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a ALAN LAUTARO OTAZU, DNI. 40.479.748, de nacionalidad argentina, nacido el 19/4/1997, instruido, estado civil soltero y de ocupación empleado hijo de Angelica Delvina Otazu, identificado bajo Prontuario N° 1670494 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 05681109 de fecha 1/5/23 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2675-2023, R.I. NRO. 3615-4, IPP. NRO. 05-00-022171-23/00, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...///San Justo, de noviembre de 2023. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Lautaro Alan Otazu, DNI. Nro. 40.479.748, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia.- ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes." Dr. Diego Burgueño Juez PDS. - Secretario.- Secretaría, de noviembre de 2023. Blanco Padin Karina - Secretario.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JUAN DOMINGO ÁLVAREZ, DNI 24.216.520, que en la Causa N° 0022293 (I.P.P. N° PP-18-01-004144-23/00) caratulada "Alvarez, Juan Domingo s/Usos de Documento o Certificado Falso o Adulterado", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 24 de octubre de 2023.- Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a Juan Domingo Alvarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como uso de documento o certificado falso o adulterado (Art. 296 en función del Art. 292 del Código Penal) hecho acaecido el 17 de abril de 2023 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Fe Pública, y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del CPP (Art. 323 inc. 7° del CPP). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Luciano Javier Marino. Juez". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del CPP). Secretaría, 12 de diciembre de 2023. Ranedo Mariana Antonela. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 21

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela J. Angriman, en el marco de la Causa N° 5653 (I.P.P. N° 10-00-040962-23/00 de la UFIJ 1, Garantías N° 4 y Registro de Cámara 1796/2023) caratulada "Fedele, Zoe Catalina y Otras por el Delito de Hurto en Grado de Tentativa", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ZOE CATALINA FEDELE, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, estudiante, domiciliada en Pasaje Garibotti N° 2288 de la localidad

de Boulogne, partido de San Isidro, titular del DNI N° 46.751.523, nacida el día 8 de enero del año 2005, de 18 años de edad, hija de Barbara Soledad Reyes y de Franco Manuel Fedele, grado de instrucción secundario incompleto; e IVANNA ELIZABETH QUINTANA, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, desocupada, domiciliada en la calle Venezuela N° 5156, edificio 17, segundo piso, departamento "b" de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente Lopez, titular del DNI N° 37.896.721, nacida el día 5 de octubre del año 1993, de 29 años de edad, hija de Hugo Daniel Quintana y de Juana Beatriz Caceres, grado de instrucción secundario incompleto; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Departamental, habida cuenta el contenido de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio de las encartadas, cíteselas y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Zoe Catalina Fedele DNI N° 46.751.523 e Ivonne Ludmila Santillan DNI N° 41.671.916, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declaradas Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Póngase en conocimiento dicha circunstancia de la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Departamental. Dra. Graciela J. Angriman, Jueza (PDS); 12/12/2023 10:34:00". Secretaria. Claudina Cristina Lucero. Secretario.

dic. 15 v. dic. 29

POR 1 DÍA - Al mes por dos meses. El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Abait, sito en calle Buenos Aires n° 611 de Dolores, notifica que la Sra. SONIA ELIZABETH MOYANO ha iniciado los autos caratulados: "Moyano Sonia Elizabeth c/Tellechea Sergio Omar s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 23047) en el que se ha resuelto: ///lores 6 de diciembre de 2023 "... Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del Art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario 'El Cronista' - Moreno 46 esq. Crámer - Chascomús. ALC. 118..." Dra. Verónica Polchowski. Juez de Familia. Pusanizini Dolores. Auxiliar Letrado.

1º v. dic. 15

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1- Secretaría Única a cargo de la Dr. Giuliani Walter A. en autos "Aita Braian Nahuel c/Lazo Matias Gabriel s/Cambio de Nombre" N° 37801/2023, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de AITA BRAIAN NAHUEL DNI 43.801.731 respectivamente. Pergamino, 7 de diciembre de 2023 (...). De conformidad con lo previsto por el Art. 70 del CCyCN en cuanto impone la publicación del pedido de marras en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. Walter Ariel Giuliani. Gorordo Volpi Maria Agustina. Secretario.

1º v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos -"Benvenuto Ernesto Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expediente N° 23327), cita y emplaza por treinta días a BENVENUTO ERNESTO ANTONIO. San Isidro, noviembre de 2023.

2º v. dic. 15

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. - Sec. 3 de Carlos Paz, provincia de Córdoba, en los autos: "Sanchez Torres, Abel Guillermo - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. N° 2471992" cita y emplaza a los demandados sucesores de IRMA ANGÉLICA VELLIO para que en el término de veinte (20) días (Art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Fdo: Rodríguez Viviana. Juez - Perea Astrada Ana Inés. Prosecretario/a Letrado. Descripción del inmueble conforme Plano de Mensura: (...) 9) Lote 46; Mz. "R" ubicado en Villa Lago San Roque (Parque Siquiman); Pedanía San Roque; Departamento Punilla de esta prov. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: C31 S04 M059 P046; N° de cuenta en Rentas 230404872601; Matrícula 1.321.311; Titular Registral Irma Angélica Vellio. Perea Astrada Ana Ines, Prosecretario/a Letrado; Olcese Andrésjuez/a de 1ra. Instancia.

2º v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Mercedes (B) a cargo de del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en calle 23 n° 280 de Mercedes en autos caratulados "Delgavio Karina Betiana c/Lespade Alejandro Cristian s/Cambio de Nombre" Causa N° 18233 ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de NICOLAS LESPADÉ DELGAVIO DNI 49.917.365, domiciliado en calle Rivadavia s/n de French partido de 9 de Julio, en los términos de los Art. 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Mercedes, de noviembre de 2023. Fabio Isaac Arriagada Juez. Bruno Diego Alberto. Auxiliar Letrado.

2º v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, con sede en calle Mitre 755 de Zárate, en autos caratulados "Lamy Vidal Benjamin Bautista s/Cambio de Nombre", Expte.: 75201, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido del causante, LAMY VIDAL BENJAMÍN BAUTISTA, DNI 49.541.034, a fin de que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (art. 17 de la Ley 18.248). Zárate. Orentlijerman Gaston Nicolas. Auxiliar Letrado.

2º v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Sra. CESAREA SILVA, titular del DNI 12. 171.630, por el de Claudia Silva en los autos caratulados, "Cesarea Silva s/Cambio de

Nombre" Expte. N° 30307/2021. Villalba Luciana Mariel. Auxiliar Letrado.

2º v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 Sede Ituzaingó - Morón cita a todos los que pudieran formular oposición del pedido de cambio de prenombre de MIRIAN MABEL FRANCHI por edictos, que se publicarán por el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Judicial, emplazándose por el plazo de 15 días desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido. Secretaria, Morón, noviembre de 2023. Karina Serafina Iuzzolino. Fiscal General.

2º v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, dispone hacer de público conocimiento el inicio de las actuaciones caratuladas: "BORGNA FRANCO MARTIN s/Cambio de Nombre" N° MG-19995-2023, con el objeto de solicitar el cambio de apellido Borgnia, por el de su progenitora Host Silvia Lumila Vanesa. General Rodríguez, noviembre del 2023.

2º v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 Dpto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez sito en Av. Bernardo de Irigoyen Nro.1118, Gral. Rodríguez a cargo de la Dra. Silvia Mónica Báez solicita se publique una vez por mes durante dos meses el pedido de MARTINA NUÑEZ WOITYNA DNI 52.929.652 de suprimir el apellido paterno Nuñez dejando solo el apellido materno Woityna en los autos caratulados "Woityna Ana Laura c/Nuñez Sergio Leonardo s/Cambio de Nombre" Expte. N° MG-18459-2023, Gral. Rodríguez, 27 de octubre 2023. Di Cio Agustina. Auxiliar Letrado.-

2º v. dic. 15

POR 1 DÍA - Expte. 234801 "SCHMIDT PIPKIN, ANTONIO s/Cambio de Nombre" de tramite ante el Juzgado de Familia 2 de Bahía Blanca, en el cual se solicita el intercambio en el orden de los apellidos, se dispuso "B. Bca. 2/11/2023... Publíquese el pedido de cambio de apellido formulado en autos, en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses (Art. 70 CCyC), Carolina A. Fernández Colaizzo Jueza." Ithurrt Anahí Belén. Secretaria.

2º v. dic. 15

POR 1 DÍA - En los autos caratulados: "Abacca Rosa Lima -Usucapión- Expte. 11683937", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Sosa, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que tan luego de recibido y con las formalidades de ley tenga bien ordenar la publicación de edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de Buenos Aires, del proveído que se transcribe a continuación: "Córdoba, 14/03/2023... Admitase la demanda de Usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de RAFAEL ANTONIO CARCAVALLO (hoy fallecido, conforme lo informado por el Juzgado Electoral Federal) y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, atento el domicilio denunciado e informado (por el Juzgado Electoral Federal). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Allende y a la Municipalidad de Saldan (atento constancias del plano de mensura y su anexo y matrícula del inmueble de marras), y a los colindantes (a que se referencia el anexo del plano de mensura), para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (Art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPC). Conforme lo dispuesto por el Art. 1905 CCCN, ordénase la anotación de litis con relación al objeto del presente. Sin perjuicio de lo proveído precedentemente y a fin de determinar correctamente a los colindantes del bien, apórtese los datos necesario para individualizar a Palacios Juan Manuel, Masnyj Celeste Belen, Colegiani Silvia Cecilia y Garvarino José. N°. Falco Guillermo Edmundo, Juez; Nasif Laura Soledad, Prosecretaria. La parcela sujeta a usucapión, se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 624.662, respectivamente, cuya titularidad registral se atribuye al Sr. Rafael Antonio Carcavallo; y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1301-0475529/2.

4º v. dic. 15

POR 1 DÍA - Autos: "Martos Ángel - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión", Expediente N° 177981 O. "Alta Gracia, 1710212023.- ..... cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores del titular registral, Sr. PEDRO MARIANÍ; herederos y/o sucesores de la titular registral, Sr. JUAN MARÍA MARIANI y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión (inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N° 1590996 (Lote 10 de la Mza. 5) y N° 1590994 (Lote 9 de la Mza. 5) Fracción de terreno ubicado en "Barrio Parque Santa María" Pedania Alta Gracia, Dpto. Santa Maria, Pcia. de Córdoba, y empadronados en la DGR bajo el N° de cuenta 3106057398712 y 3106-074581916 respectivamente, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 783 ter. CPCC, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de Los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Arts. 165 y 783 CPC). Notifíquese. Calderón Lorena Beatriz. Juez. De Paul Laura Inés. Secretaria".

6º v. dic. 15

## **EDICTOS SUCESORIOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN MARTINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Doctora María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JUAN CARLOS, DNI 8.354.846. Quilmes.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA IRENE VAN DER HORST. Tres Arroyos, diciembre 6 de 2023. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAVIDEZ HAYDEE EUSEBIA, DNI F 1.399.542.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ASTRADA. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OBDULLA NOEMI MELO y/o OBDULIA NOEMI MELO. Adolfo Gonzales Chavesl.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLELIA ELISA BARSOTTELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ROBERTO GERMANO. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA FERMINA FERREYRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMBA BORRAJO PILAR. San Justo.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL ALLEVATO. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GUSTAVO MARTIN CANEPA. General Arenales, diciembre 7 de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARINA ELIDA SCIUTTO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA ADELA MIÑO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PATRICIA ADRIANA CARIDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30



días a los herederos y acreedores de LUCIA MARIA SOLLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELIA ELENA NOBLE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SESTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario Firmado electrónicamente.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CRESPI RICARDO MANUEL EDUARDO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de diciembre de 2023. Reghenzani Maria Elisa. Juez.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE SCHMIDT. Coronel Suárez. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRARO EDMUNDO OSCAR. Necochea, diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAVIDEZ HAYDEE EUSEBIA, DNI F 1.399.542. Tres Arroyos, 6 de diciembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO SCHILL. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDANI RUBÉN HORACIOS. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Gimeno Ezequiel Alberto (20-23574568-3). Verna Claudia Alejandra. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FABIO ENRIQUE MIRANDA.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BELLAGAMBA JORGE ENRIQUE. San Pedro, 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA IDELINA MAGDALENA, LC 2.833.500. Azul, diciembre de 2023. Fdo. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. ANGEL JOSE BERBICH. San Pedro, 6 de diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OLIVERA NELSIO JUSTO. San Pedro, 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE GABRIELLI y/o IRENE GABRIELE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dr. Fernando Sarries. Juez.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ISABEL ESTHER D'AIUTO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ HECTOR ANGEL, DNI 4.637.977. Quilmes, 28 de noviembre del año 2023.  
dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO MAGNONE. La Plata, 7 de diciembre de 2023.  
dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH CATALINA NAJT, DNI N° 2.765.011. La Plata, diciembre de 2023.  
dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Lettiere Nestor Jose s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 11.217 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR JOSE LETTIERE. Navarro, 6 de diciembre de 2023.  
dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VALERIO BAIER. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUER YGOR ROSA ELIZABETH. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.  
dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDO HAYDEE ISABEL.  
dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELIA ELISA MORICHETTI. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.  
dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LEON BOUDOU. Coronel Suarez, 5 de diciembre de 2023. Julieta Salvi. Auxiliar Letrada.  
dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARGARITA VIDAL. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2023. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.  
dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL MARÍA LUCANERA. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2023. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.  
dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRACINI NÉLIDA. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.  
dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ERNESTO STEMBAACH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2023.  
dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANO EDGARDO FABIAN. La Plata, noviembre de 2023.  
dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KONRAD FRANCISCO. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.  
dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PLACIDO FRATINI. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.  
dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUA SOUTO MANUEL, DNI 93.569.781. Lanús, 28 de agosto de 2023.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ADINO SALVATORI. Ramallo, diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICA REA. Arrecifes.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA INÉS GOROSITO. Ramallo, 2023.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaria Única, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Iriarte 142 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA NEVA.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDEZ MARIO JOSE y VALLEJOS AYALA DIONISIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRI NORAH ALICIA. Pergamino, 7 de diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIRAGLIA. General Lavalle, 7 de diciembre de 2023. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JUAN JOSÉ GIGENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES ROBLES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 5 de octubre del 2023.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA EVA HORISBERGER. Baradero, diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRAZIANO EMILIO ALBERTO, LE 4.292.605. Azul, 11 de diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FERNANDEZ ALBERTO. Avellaneda, 8 de marzo del año 2013.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI CECILIA ESTHER. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRADA VICENTE ALFREDO, de CREMONA DOMINGA, de ANDRADA ALFREDO, de DIAZ NELIDA DORA y de ANDRADA ENRIQUE ROBERTO. Nueve de Julio, 6 de diciembre de 2023.

dic. 14 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMIDA JULIO CESAR, DNI M 5.458.979. General La Madrid, 11 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA INÉS SALINAS, DNI 93.226.071. Quilmes, 12 de diciembre de 2023.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BADIA EDUARDO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, diciembre junio de 2023.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 Depto Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCA RODRIGUEZ, DNI Nº 9.884.332 y de CATALINA RODRIGUEZ, DNI Nº 0.153.937. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7 a cargo del Dr Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO ROMERO. San Justo, 12 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SULMA ARGENTINA GOMEZ, DNI F 2.307.566. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Juez Doctor Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Doctora Gretel Elena Tiercín del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75, piso 1 y 2, La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chipana Vazquez Primitiva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº LM-41539-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMITIVA CHIPANA VAZQUEZ, DNI 92.170.283. En la ciudad de San Justo, partido de La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAZ OSCAR ROBERTO. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UGALDE JOSÉ MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GULLO MARIA ELENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAVECINO LIDIA DEL CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUDUEÑA MIRIAM LEONOR. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de de MAIOLO GENOVEVA MARIA. La Matanza, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA ROMINA GARIALDE. San Justo.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de ANTONIO CAYETANO GOMEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial de Necochea, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HECTOR FUENTES. Necochea, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA NILDA SCHECHTEL. Bahía Blanca.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITTO AMANDA LUCÍA. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRIGARI HERMINIA. Médanos, 2023.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTURION BILOTTA GERARDO DAMIAN. Pigüé, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR CÉSAR PREVISDOMINI. Coronel Suárez, fecha 23 de octubre de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CAPECE. Morón. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA SOSA. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IRUNGARAY y ROSA POGGIO. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CÉSAR ALEJANDRO GUERRI. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE LUMBRERAS. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín (Bs. As.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER CANIGGIA. Junín (Bs. As.), 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO SELTZER. Quilmes, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DURAN GUSTAVO HORACIO, DNI 17.303.240. Quilmes, 29 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOMAKO ALBERTO IGNACIO JOSE y de SAPIA RITA FRANCISCA. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOZANO ANGEL DOMINGO. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bariani Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 81142 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARIANI ANGEL y RAGGI CATALINA. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ ROSA ANA GORNATTI y JOSE LETTINI. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Kruppa Alberto Nestor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110499 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRUPPA ALBERTO NESTOR. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Reyero Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110619 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYERO CARLOS ALBERTO. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR EDUARDO LECCESE. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLINDA SUSANA TURQUIE, en los autos "Turquie Olinda Susana s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de diciembre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DÍAZ PAULA. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-35152-2023 cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de DELGADO PEDRO, CI 3.093.066. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LEONARDO SERGIO CORDERO VARAS, DNI 92.561.243, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2023. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELVA ARMINDA QUINTERO; RAUL ALBERTO RETAMAR y JORGE RICARDO RETAMAR. General San Martín, 12, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ISABEL MIGUENS. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZAJAC. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARICH PABLO ROBERTO y VELIZ DANIELA ROSA. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOYDE RAMONA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 12 de diciembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTANTINO MARÍA ISABEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA TRAVAGLINIE. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR MARTINEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Dra. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASAN ABDU. Bahía Blanca, a los días del mes de octubre de 2023.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINI ORFELIA EMILCE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZARS RODOLFO ERNESTO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO TREBUQ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAJAMA SANTOS ANGEL. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JOSE GERONIMO y CEJAS ALBA DEL VALLE. Quilmes, 30 de agosto 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ERNESTO FRANCISCO JANIERI, DNI 11.598.815, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Janieri, Ernesto Francisco s/Sucesión Testamentaria". Coronel Vidal, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VENDITTI. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de HECTOR DOMINGO PASTOR y EDUARDO RAUL PASTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCAMPINI ANGELA FLORENTINA y de FALOTICO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RITA ISABEL D'ONGHIA. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAONA ROSALINA. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO CIPRIANO SALAS. San Justo, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO MONGUILLOT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA LIDIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ VILMA ROSALIA BALBINA. San Isidro, noviembre 11 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORES LAURO NESTOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHÓN LEOPOLDO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANNA HUGO ATILIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMA INES QUIROGA. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR DANIEL ORTIZ. San Isidro, 12 de diciembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES LUIS MARIANO; SANTELLO HILDA NOEMI y MORALES SEGUNDO MARIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría. San Martín, 12 de diciembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONOR SCHWARZFELD, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SEBASTIAN LEONARDO ALVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMONA ELEUTERIA SILVERA y ANGEL CARLOS ALTAMIRANDA. General San Martín, diciembre de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se conozcan con derecho a los bienes dejados por ORLANDO ANTONIO MACAINO. San Justo, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BASSANO HILDA BELIA y JORGE RAMON TASCHUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GENTILCORE y ANGELA DURANTE. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en Banfield, partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DIONISIO CARDOZO MERELLES, DNI 94.015.631. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOZA ALCIRA. San Isidro, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA MIGUEL ANGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JORGE DANIEL BORRELLI y Doña SUSANA JUAN. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORLANDO BONGIARDINO. San Isidro, diciembre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO EDUARDO LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN CARLOS TARRIO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDDY NORMA MOSTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de diciembre de 2023. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA LUCIA VARELA. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ BORQUEZ FIDEL. Rojas (B), diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELA OJEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAIME SEQUEIROS SALAZAR. Morón. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA BALLON LORENZO. Avellaneda, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS GASTON EZEQUIEL. Morón, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO MIGUEL CAPUTO y GLORIA ZULEMA CALACE y/o GLORIA CALACE. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ADRIANA MANDOLINI. Morón, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SUAREZ ANTONIA. Lomas de Zamora, 5 de diciembre del año 2023.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DÍAZ e ILDA GONZÁLEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GABRIEL CASTAÑEDA. La Plata, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOSSA ILDA LORENZA. La Plata, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGAÑARAZ SARA ILDA. Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CANTOLI. San Isidro, 12 de diciembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERTON y ANTONIA MENFI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANCY BEATRIZ GORO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIA GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLINA MATILDE VARELA. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN ESCOBAR. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Alejandra Mazzoleni del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte Nro. 142 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, correo electrónico: juzciv2-av@jusbuenosaires.gov.ar, dispuso que se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial en los autos caratulados "VECCHIO BEATRIZ NOEMI s/Sucesion Ab-Intestato" (N° Receptoría AL-46407-2023 N° de Expediente: AL-46407-2023) para ello cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Reghenzani Maria Elisa, Secretaria Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ISABEL PEREZ PALACIO. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCONE EMILIA MARGARITA.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 (Once) de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante JULIA ISABELCHUHURRA. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA EMILINA VILLACORTA. San Isidro, diciembre de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIANA GONZALEZ BUSTAMANTE. Punta Alta, diciembre de 2023. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIDO ROSA ARGENTINA.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única de la ciudad de Punta Alta cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO LEGUIZAMON. Punta Alta, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ EVA HAYDEÉ. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAVIDEZ HAYDEE EUSEBIA, DNI F 1.399.542. Tres Arroyos, diciembre de 2023. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR LUIS ARROSA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CERASO. Punta Alta, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GIAMETTA OSCAR LUIS. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PABLO PLACERES. La Plata, 12 de diciembre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GISELA ROMINA SILVESTRE, en los autos "Silvestre Gisela Romina S/Sucesión Ab-Intestato", Exp.19742. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante ANALÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.) Quilmes, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 Departamental La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANCHEZ EDUARDO JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). La Plata, 12 de diciembre de 2023. Carlos José Catoggio. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASTIAS MIGUEL SEGUNDO. Tres Arroyos.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PIÑERO y DOMINGO MIGUEL DERIZO. San Isidro, diciembre de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVIA JORGE EDUARDO (Art. 734 DEL CPC). Mercedes (B). Mercedes 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ANA ISABEL, DNI F 5.710.388. Quilmes, diciembre 11 de 2023. Massone Gabriela Sandra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CARMEN RUSSO. Mercedes, 21 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA DEL TRANSITO FERNANDEZ LOPEZ

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIO LOMBARDO. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ESTANISLAO PEREIRA; MIGUEL ANGEL PEREYRA y MONICA ANTONIA ENRIQUEZ. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONOR LILIANA CHAPPA. Tres Arroyos, 11 de diciembre de 2023. Firmado. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE OSVALDO LIGÜERE. Tres Arroyos, 11 de diciembre de 2023. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Moreno Dora Edith s/Sucesión Ab Intestato", Expediente N° 71562 cita y emplaza a herederos y acreedores de MORENO DORA EDITH, DNI N° F 1.777.672, por el término de treinta días. Dolores, 11 de diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA ESTER CHATELAIN. Chacabuco, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Moltoni Hugo Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 71570 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLTONI HUGO ISMAEL, DNI 5.323.553. Dolores, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALFREDO ZOCCHI. General Belgrano, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAGNUOLO MARIO AMADEO, DNI 10.647.688. Tres Arroyos, 13 de Noviembre de 2023. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ALVAREZ TOMASELLI. Morón, 10 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ RAMON VICTORIO y MARTINEZ WALTER ERNESTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELLA FELICE GUILLERMO ANTONIO y ANGELA MARIA FRATAMICO. San Nicolás, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO LEZCANO. San Nicolás, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VECCHIO FABIANA ALEJANDRA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BUSSO. Avellaneda, 30 de agosto de 2023. Perez Taberero Gustavo Oscar. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVARNE JULIO JOSÉ y LIENDRO MARÍA CRISTINA. San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MONTERO EDUARDO. Baradero, diciembre de 2023.

dic. 15 v. dic. 18

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA NOEMÍ CARRASCAL y JOSÉ MANUEL VARELA VARELA. Avellaneda, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ANGEL CORREA. Ramallo, 2023.

dic. 15 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento cita y emplaza a Sra. RAPAGNANI RICCIADRIANA ERNESTINA y RAPAGNANI RICCI LILIANA NOEMI, a estar a derecho en el sucesorio "Rapañani, Leonor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 8491.Capitán Sarmiento, 7 de diciembre del 2023. Soria Garcia Gabriela. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MELITON DIAZ. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MELITON DIAZ. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de RAMIREZ ADRIAN OSCAR. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, en autos caratulados "Foglia Nillo Luis Francisco s/Sucesión Ab-Intestato, (Digital)" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. NILLO LUIS FRANCISCO FOGLIA, DNI 93.221.530. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CRISTINA ANZOLA. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA TEREZA PRADO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDAS SAAVEDRA. Tandil, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO MESCHINI. Bahía Blanca.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO FOTI. Tandil, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE HUGO DABOS, DNI M 5.366.069, y de MARTA ASUNCION FERREYRA, DNI F 4.423.398.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR LESPADÉ y de MARIA ALICIA HERNANDEZ. Carlos Casares, 12 de diciembre de 2023. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, sito en Alfonsín 725 de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, declárase abierto el Juicio Sucesorio de JUARROS JORGE DANIEL, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). María Andrea Sagrera. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Dandra Karina De Francesco, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ELVIRA PAULA, DNI N° 6.164.91.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, sito en la calle R. Alfonsín Nro. 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sra. LEZICA MARIA DE LOURDES. Pehuajó, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323 de Necochea a cargo interinamente del Dr. Matti Orlando Daniel -Juez Subrogante-, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALANIZ MENDEZ CARMEN LEONOR. Necochea, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco; Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de LUIS ORLANDO IGNACIO y LYDIA HERMINDA IGNACIO. Lobería, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco; Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y /o acreedores de ELENA ROSA IGNACIO. Lobería, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMALIEL JOEL CONTRERAS POZA, DNI 92.508.107 y JUANA DEL CARMEN SALAZAR AVILA, DNI 92.508.106. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA ANGELA TIRONE, DNI 2.289.906, para que se presentes a hacer valer sus derechos. Guaminí, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MAILLARD GUSTAVO FERNANDO, DNI 10.674.846, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de noviembre de 2023.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DOLORES WEBER y de VICTORIA CELESTINA WEBER. Carhué, 28 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DOLORES WEBER y de VICTORIA CELESTINA WEBER. Carhué, 28 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO SANTIAGO REPETTO y RAQUEL ESTHER CARDERO. Las Flores, 11 de diciembre de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Depto. Jud. Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ VIVIANA EDITH, DNI 6.497.897. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POVEDA ISIDRO, MI 1.245.210. Daireaux, 11 de diciembre de 2023. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel A. Michelli del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEMANY RAMON ABEL y ADROVER ANGELA ANTONIA. Pehuajó, 11 diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MAGAN, LE 2.520.784; EDELMA ELENA GONZALEZ, LC 2.871.983; ELIDA RAQUEL GONZALEZ, LC 2.886.961, y EMILIA MARIA GONZALEZ, LC 2.872.313. Carlos Casares, 7 de diciembre de 2023. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI CAMINADA. Carlos Casares, 7 de diciembre de 2023. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LANCELOTTA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo cita y emplaza a herederos y acreedores de DORALIA LUCIA MENGARELLI, por el plazo de 30 días. Saladillo, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VALENTE OSCAR ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de diciembre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LUCÍA IGLESIAS IRIBARREN. Cnel. Pringles, diciembre 12 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA LILIANA GABELLI. San Isidro, diciembre de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Tonquist a cargo del Dr. Frizza Francisco José -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO RUIZ TELLEZ. Gianotti Anabel Rosana. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIAS ELENA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINTIA ANGELINA NUNGESER. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DEL CARMEN FIERRO. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO VICENTE SANDOVAL. La Plata, 12 de diciembre de 2023.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAPORITI DORA ALICIA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO RAUL RODOLFO y BOZAN JULIA CLOTILDE. Saladillo, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN OMAR DUMRAUF. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CORDOVA; MARIA MAGDALENA ESPINDOLA y ROGELIO ESPINDOLA. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Dra: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAGMAR MARGARITA GOLDKUHL. San Isidro, 12 de diciembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTELAO. Junín, 7 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SAAVEDRA RIVERA; ANA ROSA VIVANCO SEQUEL y OMAR MIGUEL SAAVEDRA. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELOCCHI ROBERTO RENE. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de EVA MERCEDES PUENTE, por el término de 30 días. San Isidro, 12 de diciembre de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ISABEL BARRERA .San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO PASCAROSA. San Isidro, diciembre de 2023. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABAÑA FANY INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CORNERO GERMAN GUALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de diciembre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ EVA MARIA, DNI 21.788.044. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ BRION, DNI F 5.653.845. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGÉLICA JULIA TABORDA, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de noviembre de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA NICOLASA LEONE, titular del DNI Nro. 93.554301. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, procedase a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO CARLOS SARCINELLI, DNI 16.325.715, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO JORGE DEL GIORGIO, DNI 5.383.634 y MARÍA ESTER BIANCHI, DNI 4.945.329.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante GUTIERREZ

SANTIAGO, DNI 8.013.367, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONFORTO ELENA ARACELI y GABRIELE SEVERIO VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO DAVID COCCIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABEU ROBERTO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CATALINA VITALE. Lomas de Zamora, diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE LIONETTI. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DULBECCO HUGO GASTON, por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISLAS INES RITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Juzgado a cargo de Mariano M. Cattaneo -Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Andreea Puig cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por PAULINA ITATI ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2023. Mariano M. Cattaneo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERGA PEDRO HORACIO. San Isidro, 04 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALLERBORN FERNANDO CESAR. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS MORALES. Lomas de Zamora, diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO MELO. San Isidro, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUGLIESE ANA MARIA. Mar del Plata, 1° de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del doctor Dr. Leonardo Del Bene Juez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453, B1828 Villa Centenario, Provincia de Buenos, en los autos caratulados "Scarpini Maria Ines s/Sucesión Ab-Intestato" (LZ - 71860 - 2022), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCARPINI MARIA INES. Lomas de Zamora, 11 de diciembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque - Piso 3 de la localidad de Banfield, partido Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aires, en los autos caratulados "Tapia Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°LZ-34614-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MIRTA FERNÁNDEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque - Piso 3 de la localidad de Banfield, partido Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aires, en los autos caratulados "Tapia Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-34614-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO TAPIA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELLANEDA MARIA DE LA PAZ, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSÉ GIULIANO, DNI M N° 5.289.687 y GRACIELA ADELA NICHILLO, DNI F N° 1.779.626. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HERNANDEZ DORA ORIETA, DNI 1.429.933, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DANIEL GESTEYRA. La Plata, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEFRANCO JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES, LEONEL ALEJANDRO. San Andrés de Giles, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CIARDULLO, titular del DNI N° 7.741.757. Lomas de Zamora, diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LOPEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) en los autos caratulados "Nuñez, Rodolfo Omar y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87866 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y de todos lo que se consideren derecho a bienes dejados por Don RODOLFO OMAR NUÑEZ y MARIA JOSEFINA DI NOCCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL DARIO RIQUELME.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ALBERTO COTTONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BATTISTA (P) y ADA GRACIELA SANSARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN TABACHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cuatro del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría a cargo de los Dres. Silvana María Volpe, María Laura Tomadín y Paola Mercedes Lalli cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CELESTE SCHAEFER, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANCHEZ MIGUEL ÁNGEL y BAREIRO ROSA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ AVELINO y MILLAN ANA ESTHER. Junín, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELAEZ ELENA, DNI F 4.522.608. Azul, noviembre de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria. dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERISIARTUA MARTHA SUSANA. Necochea, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA JOSE ROBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MALDONADO OSVALDO LUIS. Necochea, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA JOSE ROBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores



de GRANDE ISABEL JUANA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANDE ISABEL JUANA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a acreedores y herederos para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, citándose a todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados por el cuasante Don ENRIQUE FERMIN FERNANDEZ SUBIRON. Morón, diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUMINI RICARDO ORESTE y NUÑEZ CELIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEDINA ALBERTO OSCAR. Necochea, 1º de diciembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUMINI RICARDO ORESTE y NUÑEZ CELIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE OSCAR MIGUENZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES ENRIQUEZ. Necochea, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA GRACIELA GALIANO. Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GREGORIO JULIO FERNANDEZ y BLANCA MARCHESANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO HORACIO MONTENEGRO, para que en dicho plazo lo acrediten. Lanús, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. CALDERON HECTOR OSCAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 18 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ORELLANO. Lanús, noviembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OVILDO CREVACUORE y MARIA DOMINGA GUASCO. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO JUAN IONNO. Lanús, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PAGANINI. Lincoln, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERMINDO SANTIAGO MANCUSO, DNI M 5.321.309, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Capital citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a partir de la primera publicación de edictos, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don VICENTE ALBERTO DEL MATTO, para que lo acrediten (Art. 734 CPCC). Mar del Plata, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, "Zazza Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAZZA ANTONIO, DNI 5.595.746, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA TORRES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dr. José Ricardo Eseverri del Departamento Judicial de San

Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIANA SMARKE y URBANO GREGORIO ZÁRATE. San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO TATANGELO. Belén de Escobar, 12 de diciembre de 2023. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA BARRIENTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA MARIA SADOVSKI. Belén de Escobar, 12 de diciembre de 2023. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA RUDESINDA ARCE. Belén de Escobar, 12 de diciembre de 2023. Firmado digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ADRIAN CASAUX.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN HÉCTOR AMARILLA y LIA ZULMAN ESPINOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ELENA MONLEZUN. Conste. Campana, diciembre de 2023. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FERNANDO LUIS COMES y ELENA LUISA CLERC. Belén de Escobar, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Perez Reinaldo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 80102 - SM-4759-2018 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEREZ y REINALDO EDUARDO PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "García Luis Orfilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-38256-2023 - SM-38256-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA LUIS ORFILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cantelmi Sara s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-39616-2023 - SM-39616-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTELMÍ SARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Martin Blanca Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26994-2023 - SM-26994-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BLANCA ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Estanga Julio Jesus s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANGA JULIO JESUS. Gral. Madariaga, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REZZANO ALBERTO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Dolores, en los autos caratulados "Yaconis Antonio Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 62139 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YACONIS ANTONIO JESUS, DNI M 4.045.828.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO SANTOS BARBERO. General Belgrano, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EROL ANTUNEZ. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de SANTO ISIDORO VILLALVA, DNI M 5.654.748. Moreno, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña "Irigoy Carmen Nelida s/Sucesión Ab-Intestato". Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO POLITO, DNI 93.768.032 y MARIA GROSSO, DNI 93.768.023. Mar del Plata, diciembre de 2016.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEGANO MARIA ROSA, DNI 1.016.972. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDGARDO TRONCOSO, DNI 17.741.224; NEMESIO EDIE DEL ROSARIO TRONCOSO, DNI 4.862.308 y LUCIA ESTHER VIEYRA, DNI 6.072.142. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTINEZ ELVIRA DOLLY, DNI 1.790.750, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SCIOSCIA FORTUNATA y/o SCIOSIA FORTUNATA, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL TERESA MÜLLER CALLERI. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALO AMALIA IRENE, DNI 2.502.803. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JURADO RUBEN OSCAR, DNI 5.307.629 y de RODRIGUEZ NELIDA DELIA, LC 3.689.351. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Grinszpan Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRINSZPAN GERARDO, DNI 93731906, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante EMMA NEIFE LLAFAR, DNI F 3.858.418, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2023. Fdo. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOTO ROBERTO, DNI 10.640.296. Secretaría. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez

“Contexto”

de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”

Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.

“La Voz del Pueblo”

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.

“El Diario de Pringles”

Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”

San Martín 1345 – Ayacucho.

“El Argentino”

Colón 146 – Chascomús.

“El Cronista”

Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.

“El Fuerte”

Belgrano 174 – Chascomús.

“El Tribuno”

Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.

“El Compromiso”

Moreno 101 – Dolores.

“El Mensajero de La Costa”

Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.

“Tribuna”

Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.

“Opinión de la Costa”

San Juan 2121 – San Bernardo.

“Pionero”

Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.

“Dolores Diario”

Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”

Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín

“El Municipio”

Colón 4093 – Villa Ballester.

“El Mercurio”

Calle 46 n° 4284 – San Martín.

“Jus de San Martín”

Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.

“Noticias de Ciudadela”

Bonifacini 4696 – Caseros.

“Novedades”

Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.

“La Nueva Página Social”

Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.

“Fórum”

Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.

“La Reconquista”

81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.

“Tres de Febrero”

Sabattini 4693 – Caseros.

“El Matutino Bonaerense”

José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.

“José Ingenieros”

Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.

“El Comercio”

Lincoln 585 - Gral San Martín.

“La voz de Gral. Sarmiento”

Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”

Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).

“Jus 32”

Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.

“Noroeste”

Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.

“Arroba San Martín”

Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.

“La Voz de San Martín”

Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”

Moreno 171 – Chacabuco.

“Democracia”

Rivadavia n° 436 – Junín.

“La Verdad”

Roque Sáenz Peña 167 – Junín.

“El Nuevo Diario Rojense”

Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste”

Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln

“La Gaceta”

Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”

Famailá 895 – Lomas del Mirador.

“Voces”

Entre Ríos 2861 - San Justo.

“N.C.O.”

Ocampo n° 3228 – San Justo.



“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Itzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4864

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.  
Nº 2: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.



Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.



**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.



Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Itzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de



noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica